



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2.011.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 8.-D^a Emma Louise Hall
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega
- 10-D^a M. del Rosario Villasclaras Martín
- 11- D. Andrés Márquez Castro

B) Grupo Socialista

- 12-D. Ángel Ramírez Doña
- 13-D^a María Trinidad Pascual Navas
- 14-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 15-D. Manuel Ortega Ávila
- 16-D^a Gema de los Reyes García Cortés
- 17-D. Luis Peña Fernández

C) Grupo IU-CA

- 18-D. Manuel Valero Casado.

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTOR

D. José Luís Fernández Casado.

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil once, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Incidencia: D.^a Gema de los Reyes García Cortés, se incorpora en el punto 5º.

Ausentes: D. ^a Dolores Herrera Vázquez, D. Jorge Saborito Bolívar y D. ^a María de los ángeles Portillo García, por estar en situación de ILT.

ASUNTOS DE CRACTER RESOLUTIVOS



"1º.- RATIFICACION DECRETO.

Por la concejala delegada de urbanismo, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, se da cuenta del Decreto nº **2011/176** que se somete a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento, donde consta:

"Aprobado inicialmente el expediente de revisión del PGOU de este Municipio, juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental integrado en el mismo, y publicado en el BOP de Málaga de 8 de febrero de 2011 y en el diario SUR el día 7 de febrero de 2011.

Desde esta alcaldía se ha considerado, y recabado la conformidad de todos los grupos políticos con representación municipal, que a la vista del gran volumen de documentos que conforman el expediente de revisión del PGOU de Nerja, y las reiteradas manifestaciones de las personas que han venido a consultar el expediente, los dos meses de exposición pública aprobado por el Pleno del Ayuntamiento son insuficientes.

Por todo ello, he resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Ampliar en un mes más, el plazo de información pública del expediente de revisión del PGOU de este Municipio y el Estudio de Impacto Ambiental que lo integra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los periódicos de mayor circulación también de la Provincia.

Segundo.- Durante dicho plazo, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las oficinas municipales, servicio de urbanismo, y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Tercero.- Elevar el presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Abril de 2.011.

Abierto un turno de intervenciones, por D. Manuel Ávila Ortega, concejal del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que su grupo está de acuerdo con el decreto de ampliación de plazo y que si hubiera otra modificación que hacer la actitud del Grupo Municipal Socialista será receptiva a la misma.

D. ^a Inocencia Quintero Moreno, concejala delegada de urbanismo, agradece la predisposición del Grupo Municipal Socialista, al mismo tiempo que justifica los motivos de la ampliación de los plazos de información pública del expediente de revisión del PGOU de Nerja.



No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a ratificación el Decreto nº 2011/176, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17) correspondiendo once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. Jonathan Méndez Hermant; cinco (5) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y Uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- En contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:**

Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 2011/176 que se ha transcrito.

“2º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PR-ADAP-P-PGOU: APROBACIÓN ADAPTACIÓN DEL P.G.O.U. A LA L.O.U.A.- Por la concejala delegada de urbanismo, D.ª Inocencia Quintero Moreno, se da cuenta de la propuesta que fue dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Abril de 2.011 que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta de la documentación presentada para la adaptación parcial del PGOU, y

RESULTANDO que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de Julio de 2009 se adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente a la Mercantil ARGOLA, S.L.P., la ejecución de los trabajos de redacción del documento de Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Cuyo contrato se firmó en fecha 7 de Agosto de 2009.

RESULTANDO que en virtud del contrato suscrito, en fecha 29 de Enero de 2010 la Adjudicataria presentó documento para su tramitación que, después de informado y corregidas las deficiencias apreciadas se sometió a información pública mediante anuncio publicado en las páginas 51 del BOP de fecha 22-7-2010 y 12 del Diario Sur de Málaga de fecha 2-7-2010 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el mes de Julio de 2010, y se solicitaron los pertinentes informes a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, así



como a la Comisión Inter-departamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Junta de Andalucía (CIVTU).

RESULTANDO que el documento elaborado fue informado favorablemente por el Arquitecto Municipal en fecha 14 de Junio de 2010.

RESULTANDO que durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1.- En 29-7-2010 la representante legal de la Sociedad Azucarera Larios, S.A., presentó escrito informando de recursos contenciosos en curso contra determinaciones del vigente PGOU y sentencias recaídas y ejecutadas sobre SG-AL1 y AA-20.

2.- En 19 Agosto 2010 D. Antonio Guerrero Castillo presentó escrito solicitando el cambio de uso de inmueble de su propiedad.

3.- En fecha 20 de Agosto de 2010 el representante legal de la Sociedad El Albergue, S.L., D.^a Virginia Endara Carles y D. Manuel Blanco Verdugo en representación de Inmobiliaria Nerja Golf, S.A., presentaron sendos escritos y documentos solicitando se clasifique la UE-35 (NC-38) como suelo urbano consolidado, eliminando la delimitación del Polígono que Inmobiliaria Nerja Golf considera nula.

4.- En fecha 24 Septiembre 2010 D.^a Victoria Frías Garrido presentó escrito solicitando se mantenga la densidad y edificabilidad de la UE-37 (NC-40).

RESULTANDO que en fecha 8 de Febrero de 2011 se recibió certificación del acuerdo desfavorable de la Comisión Inter-departamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Junta de Andalucía, relacionando las deficiencias apreciadas en el documento de adaptación, de la que se dio traslado a la Sociedad que lo redacta.

RESULTANDO que en fecha 15 de Febrero de 2011 se recibió escrito adjuntando informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre las deficiencias apreciadas en el documento.

RESULTANDO que en fecha 8 de Marzo actual se recibió ejemplar rectificado del documento que se tramita para la adaptación parcial, incluyendo correcciones de las deficiencias apreciadas en la certificación del acuerdo de la CIVTU con memoria justificativa de las modificaciones.

RESULTANDO que en fecha 2 de Marzo de 2011 se recibió escrito adjuntando informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento sobre las deficiencias apreciadas en el documento.

RESULTANDO que en fecha 16 de Marzo actual se recibió ejemplar rectificado del plano 02 (Hojas 1 y 2), incluyendo leyenda relativa a las servidumbres y afecciones de la Ley de Carreteras.



CONSIDERANDO que procede resolver correlativamente las alegaciones presentadas de la siguiente forma:

1.- La de la Sociedad Azucarera Larios, S.A., no producen alteración del documento de adaptación, las relativas al SG-AL1 y a la AA-20 porque se han ejecutado los contenidos de las respectivas sentencias recaídas acerca de las determinaciones sobre valoración de los terrenos a efectos expropiatorios, y así se mantienen, y las relativas a la información de los restantes procedimientos contenciosos sobre determinaciones de otras unidades de ejecución tampoco pueden alterar el contenido del documento, en su día se ejecutarán como proceda las resoluciones judiciales.

2.- La de D. Antonio Guerrero Castillo, debe desestimarse porque mediante el presente trámite de adaptación parcial del Plan General no puede cambiarse el uso del inmueble de su propiedad, por quedar esa facultad fuera de las de su ámbito.

3.- Las tres relativas a la UE-35 (actual NC-38), formuladas por el representante legal de la Sociedad El Albergue, S.L., D.^a Virginia Endara Carles y D. Manuel Blanco Verdugo en representación de Inmobiliaria Nerja Golf, S.A. deben desestimarse por los mismos motivos expuestos en el apartado anterior; queda fuera del ámbito de las facultades del documento de adaptación parcial alterar la clasificación o calificación de los terrenos de dicha unidad de ejecución, o declarar su nulidad.

4.- Las de D.^a Victoria Frías Garrido, respecto del mantenimiento de la densidad y edificabilidad de la UE-37 (NC-40), debe estimarse, por tratarse de un error, apreciado así mismo por la Comisión Inter-departamental, y así se ha corregido en el documento.

CONSIDERANDO que para corregir las deficiencias relacionadas en la certificación del acuerdo de la CIVTU de la Junta de Andalucía, se ha modificado el documento de adaptación presentando un nuevo ejemplar con memoria de justificación de las modificaciones introducidas.

CONSIDERANDO que el escrito recibido en fecha 15 de Febrero de 2011 adjuntando informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre las deficiencias apreciadas en el documento es extemporáneo, no obstante las deficiencias informadas respecto de las que la CIVTU requirió su rectificación, ya se han corregido en el documento que se aprueba, las demás se incluirán en la revisión general del PGOU que se está tramitando por ser materias propias de su ámbito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que la documentación que se aprueba y procedimiento tramitado se ajustan a lo dispuesto en dicha DT y en los capítulos I y II (arts. 1 al 8) del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con



destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el documento que se aprueba se ajusta con la mayor fidelidad al referido Decreto 11/2008, si bien, como consta en los informes unidos al Expediente, el Plan General que es objeto de adaptación incluye algunas unidades de ejecución cuyas obras de urbanización y edificación se han desarrollado irregularmente a lo largo de los años, habiendo prescrito las infracciones cometidas, pero que se mantienen delimitadas con el fin de tramitar los respectivos expedientes de reparcelación económica para obtener las cesiones urbanísticas obligatorias que no se hayan realizado y ejecutar las obras de su reurbanización, previa aprobación de los pertinentes proyectos ordinarios de obras de urbanización, por lo cual dichas unidades se incluyen como suelo urbano no consolidado por exigencia de la norma, pero sobre ellas no puede reservarse suelo para la edificación de viviendas de protección oficial, ni exigirse cesiones urbanísticas obligatorias en las que ya las tienen realizadas.

CONSIDERANDO que en fecha 11 de Marzo corriente se ha emitido informe jurídico Municipal consistente en la presente propuesta de resolución PR-ADAP-P-PGOU, a la que presta su conformidad el Secretario General, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Abril de 2.011.

CONSIDERANDO que el escrito recibido en fecha 2 de Marzo de 2011 adjuntando informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento sobre las deficiencias apreciadas en el documento es extemporáneo, no obstante, se ha incluido la leyenda de servidumbres y afecciones de la Ley de Carreteras en el plano 02 del documento que se aprueba, siendo incluidas las demás en la revisión general del PGOU que se está tramitando por ser materias propias de su ámbito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 7 del Decreto 11/2008, 22-2-c) y 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás concordantes.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que ha examinado el expediente y visto los informes que obran en el mismo, en los que se recogen, en todos ellos, observaciones, dándose una mala imagen de la Administración, así como la impresión de que se quiere engañar a la gente. Continúa diciendo que parece que no se está de acuerdo con el POTAX que lo tiene recurrido el Ayuntamiento y que lo que tiene que hacer es acatarlo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que atendiendo al fin del expediente y considerando que durante este mandato los debates no han tenido resultado positivos, es por lo que va a obviar el debate, añadiendo que desde el año 2002 ha habido mucho tiempo para hacer esta adaptación, que se ha comprometido el equipo de gobierno y que



se llega al final del mandato sin aprobarlo. Dice que al hacerse con prisa no se ha hecho bien el expediente, que hay aspectos que se han de corregir y otros no. Señala que no se han cumplimentado los trámites ya que al corregirse las subsanaciones debería de haberse requerido nuevamente el informe de la Comisión Inter-departamental. Finalmente dice que a la vista de que no se han subsanado todas las deficiencias con la consecuente inseguridad jurídica, su grupo se va a abstener.

D.ª Inocencia Quintero Moreno, concejala delegada de urbanismo, le dice a D. Manuel Valero Casado que ha leído los informes pero no la memoria del expediente una vez corregida los defectos advertidos. Al Sr. Ramírez le dice que se ha dado cumplimiento a todo lo que es posible corregir y que se justifica que en el caso del suelo urbano no consolidado que está totalmente edificado sin la urbanización totalmente terminada no es posible hacer previsión para viviendas de protección oficial. También le contesta que lo que provoca inseguridad jurídica es la Junta de Andalucía en materia de urbanismo, señalando al campo de golf. Finaliza diciendo que se da contestación a todas las observaciones realizadas.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que a la vista del expediente con los informes obrantes, le suscita votar en contra pero como el fin es la previsión de vivienda de protección oficial, se va a abstener. Finaliza diciendo que tiene la sensación de que se ha perdido cuatro años, porque no se ha hecho nada en VPO.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que cuando el equipo de gobierno se equivoca se ampara en los técnicos pero cuando habla de urbanismo y entra la Junta de Andalucía en el expediente, es esta última la que lo hace mal. Dice que está de acuerdo en que sean contestadas todas las observaciones, pero que lo que ha dicho es que no se ha cerrado el círculo porque debería de haberse requerido nueva el informe a la Comisión Inter-departamental.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para expresar su queja de que no se haya entrado en profundidad sobre el tema. Ante las continuas interrupciones y falta de atención de los señores concejales, opta por concluir pidiendo el apoyo a la propuesta presentada.

El Sr. alcalde pide a los Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida respeto cuando un concejal esté en el uso de a palabra.

Para cerrar el debate, D.ª Inocencia Quintero Moreno, ponente de la moción dice que se trata de un documento urbanístico muy importante para Nerja, que el fin es adaptar el PGOU a la LOUA y que lo que se hizo en su día fue poner en marcha este proceso que se ha promovido por la imposibilidad de revisar los PGOU; añadiendo que ha sido la Junta de Andalucía la que ha posibilitado acudir a este procedimiento porque ha visto su propio error. Finaliza diciendo que se han seguido las instrucciones y observaciones formuladas por la Junta de Andalucía y



pide el voto favorable para el expediente.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. Jonathan Méndez Hermant;
- Abstenciones: Seis (6), correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- En contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por once votos a favor (PP), y seis abstenciones (5 del PSOE y 1 de I.U.) acuerda:**

PRIMERO: Resolver las alegaciones presentadas y relacionadas en el precedente resultando cuarto, como se detalla en el siguiente considerando primero.

SEGUNDO: Aprobar la documentación elaborada y corregida para la adaptación parcial del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Nerja, aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de fecha 12 de Abril de 2000, a las disposiciones de la vigente Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Que se publique este acuerdo de aprobación y se comunique a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, adjuntando ejemplar diligenciado del documento."

"3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- Por el concejal delegado de nuevas tecnologías, D. Andrés Márquez Castro, se da cuenta de la propuesta que fue dictaminada en Comisión Informativa de servicios municipales, donde consta:

"Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 1 y 6 reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administración públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previsto en el Art. 35 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y



Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo el anterior derecho la mencionada Ley dispone que se creará una sede electrónica, a través de la cual el ciudadano podrá relacionarse con la Administración.

A tal fin, por este Ayuntamiento tiene contratado y se encuentra actualmente en ejecución, los trabajos encaminados a la creación de esa dirección electrónica donde se ubicará la sede electrónica del Ayuntamiento de Nerja.

La creación jurídica y funcionamiento formal de la sede electrónica exige la adopción de un acuerdo municipal, que su propia naturaleza exige que se concrete en un Reglamento administrativo.

Visto que el expediente se ha informado por los servicios técnicos informáticos municipales y por el Sr. Secretario General de la Corporación, es por lo que propongo al PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

- 1º.- Crear la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.**
- 2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico de Nerja.**
- 3º.- Exponer el expediente por plazo mínimo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.**
- 4º.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

Continúa el Sr. Márquez Castro, diciendo que se ha facilitado copia a los señores concejales y que se han presentado por los grupos municipales, propuestas de enmiendas que se han aceptado.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que él hace crítica política. Se queja de que en el anterior punto el que tuviera la última palabra fuera un concejal del Grupo Municipal Popular. Dice que los concejales del PP no saben trabajar y que son malos gestores. Finaliza dando el visto bueno a esta propuesta y a la del siguiente punto.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que su grupo votará favorablemente a esta propuesta y la del siguiente punto, si bien observa que hay un error involuntario que hay que corregir en lo que se refiere al registro electrónico.



El ponente de la moción, manifiesta estar de acuerdo con el error detectado y por tanto se procede a su corrección, y finaliza pidiendo el voto favorable para la propuesta transcrita.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17), correspondiendo once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. Jonathan Méndez Hermant; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- En contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes que son diecisiete de los veintiuno de hecho y de derecho que la componente, ACUERDA:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."

"4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- Seguidamente por el Sr. Márquez Castro se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 1 y 6 reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previsto en el Art. 35 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Para hacer efectivo el anterior derecho la mencionada Ley dispone que se creará un Registro Electrónico, a través de la cual el ciudadano podrá presentar escritos, solicitudes y comunicaciones a la Administración.

A tal fin, por este Ayuntamiento tiene contratado y se encuentra actualmente en ejecución, los trabajos encaminados a la creación de esa dirección electrónica donde se ubicará la sede electrónica del Ayuntamiento de Nerja, así como el software suficiente para hacer efectivo el nuevo servicio electrónico de



presentación de documentos vinculado al Registro Municipal, o sea el Registro Electrónico.

La creación jurídica y funcionamiento formal del Registro Electrónico exige la adopción de un acuerdo municipal, que su propia naturaleza exige que se concrete en un Reglamento administrativo.

Visto que el expediente se ha informado por los servicios técnicos informáticos municipales y por el Sr. Secretario General de la Corporación, es por lo que propongo al PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

- 1º.- Crear la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.**
- 2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico de Nerja.**
- 3º.- Exponer el expediente por plazo mínimo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.**
- 4º.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional."**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de fecha 25 de Abril de 2.011.

No produciéndose más intervenciones que las expresadas para este expediente en el punto anterior, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Diecisiete (17), correspondiendo once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. Jonathan Méndez Hermant; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- En contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes que son diecisiete de los veintiuno de hecho y de derecho que la componente, ACUERDA:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."



“5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE AUDITORÍA.- Por el portavoz del grupo municipal del PSOE., se da lectura a la siguiente moción:

“D. Ángel Ramírez Doña y D. Luis Peña Fernández, concejales del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente moción relacionada con el destino dado al importe cobrado por la venta de terrenos y la gestión de las cantidades contabilizadas en concepto de derechos pendientes de cobro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 22.10.2004 se firmó escritura de compra-venta nº 2550 en Nerja, ante el notario del Ilustre Colegio de Granada D. José Alberto Núñez González. Comparecen en el acto D. José Alberto Armijo Navas en representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, como parte vendedora, y D. Jorge Robinat representando a la mercantil Med-Group Development, S.L. como parte compradora. El objeto de la compra-venta es la parcela de 1.000.000.- m2 aproximadamente, registrada en Torrox, tomo 912, libro 309, folio 89, finca 24185. El precio de remate de la enajenación se cifró en 15.105.900.- euros que, según información recibida por este grupo municipal con fecha 15.04.2010, se encuentra ingresada en su totalidad.

A su vez este Ayuntamiento mantiene en concepto de “Derechos Pendientes de Cobro de Presupuestos Cerrados” cantidades significativamente importantes desde el año 1990, con oscilaciones del importe que el los últimos años serían:

Cuenta General del año 2007: 9.245.000.- euros.

Cuenta General del año 2008: 7.908.000.- euros.

Cuenta General del año 2009: 8.299.000.- euros.

Desde este Grupo Municipal se han realizado diversas solicitudes sobre ambas cantidades. A estas solicitudes relacionadas con la obtención de información, copias de facturas, aplicaciones de cantidades, gestión de las mismas y contratación no se les ha dado respuesta con la transparencia adecuada. Aún en estas condiciones aparecen, a nuestro juicio, cantidades mal aplicadas, otras no justificadas, facturas perdidas y algunas deficiencias más que entendemos no solo demandan sino que hacen necesaria la realización de una auditoria por empresa cualificada e independiente de esta Administración en lo que se refiere a los cumplimientos operativos, financieros y de legalidad aplicados en los tratamientos contables, de gestión, de gasto, de contratación, etc. que afectan a ambos importes (cantidad ingresada por la venta de la finca anteriormente detallada y derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados).

Por tanto, y en base a los argumentos expresados anteriormente,



proponemos al Pleno de la Corporación la toma del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

El Excmo. Ayuntamiento de Nerja contratará con una empresa cualificada e independiente, ajena a esta administración, la realización de una auditoria de las dos partidas siguientes:

- a) Ingreso recibido de 15.105.900.- euros correspondiente a venta de terreno.
- b) Cantidad correspondiente a "Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados" y que en la información de la Cta. general del ejercicio 2008 era de 8.299.015,45 euros.

La mencionada auditoria analizará como mínimo los siguientes cumplimientos:

- a) Cumplimiento operativo, evaluando el nivel de eficacia, eficiencia y economía de acuerdo con los principios generales de "buena gestión".
- b) Cumplimiento financiero, verificando que las aplicaciones a gastos y proyectos se adecuan a las normas contables y presupuestarias aplicables en los ayuntamientos.
- c) Cumplimiento de la legalidad, comprobando que los actos, operaciones y procedimientos de gestión y contratación que afectan a ambos importes se han desarrollado como se estipula en las normativas legales correspondientes.
- d) Cualquier otro aspecto que se considere oportuno."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de Abril de 2.011.

Continúa el Sr. Peña diciendo que hay que corregir de la moción la expresión numérica de 7 908 0000 por la correcta de 7 904 000. Dice que discrepa con el informe del Sr. interventor aunque ello no quiere decir que no se correcto el mismo. Continúa diciendo que presenta la moción porque se trata de fondos y cuantías de importancia, y que ha observado en su indagación de las facturas, la falta de transparencia. Expresa su queja de en el examen de las facturas que se ha vigilado constantemente, que no le parece ello la actitud más correcta.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el núcleo duro de Grupo Municipal Popular no quiere que salga este tema porque ante esta iniciativa, el propio alcalde tenía que haber abierto la posibilidad de hacer la auditoria y no haber pedido el informe al Sr. interventor. Dice que esta moción no va a salir adelante y que va "romper una lanza" a favor del Sr. interventor.

El Sr. Peña Fernández dice que el Grupo Municipal Socialista ha respetado el trabajo de los técnicos municipales, y que no duda del informe del Sr. interventor



pero que estos no son infalibles. Dice que en la publicación de la venta de los terrenos de la Coladilla se decía que no se destinaría el producto a gastos corriente y que no ha sido así ya que aparecen gastos en comidas y viajes. Discrepa en que no se pueda hacer auditorias privadas, como en Vélez, Zafarraya, y otros pueblos, que hay tribunales que la han admitido como en Sanlúcar la Mayor. Continúa diciendo que le ha sorprendido la polémica que se ha suscitado en ese asunto. Finaliza su intervención diciendo que su grupo no retira la moción por motivos de transparencia en este asunto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Peña que no se retira por incoherencia, porque ha llegado a afirmar que no pone en duda el informe del Sr. interventor, y ello es incoherente. Afirma que no hay nada que esconder. Continúa diciendo que esta moción es oportunista porque se presenta en la proximidad de las elecciones municipales, que no se trata ya de manchar al equipo de gobierno sino también de los interventores que han pasado por este Ayuntamiento, sobretodo cuando se hacen afirmaciones como que hay facturas perdidas. Que si se pide en otros Ayuntamiento y se hace, que eso es responsabilidad de ellos. Que le extraña la actitud del Sr. Valero porque siempre está pidiendo los informes técnicos y ahora dice que no hace falta el informe del Sr. interventor. Dice que la Ley de Haciendas Locales lo dice bien claro, quién tiene que hacer las auditorias internas y externas. Que las auditorias externas que se han aprobado en estos Ayuntamientos han sido anuladas por los tribunales, incluida la de Sanlúcar la Mayor.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que se han interpretado mal sus palabras, que lo que ha dicho es que si no hay problema que se haga la auditoria, y que sus discrepancias con los técnicos es con los de urbanismo porque la Junta de Andalucía discrepa de ellos. Afirma que el Sr. interventor está de acuerdo y pregunta ¿Por qué no puede hacerse la auditoria? Anuncia su voto favorable a la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que coincide con lo que dice el Sr. Valero y que si hay discrepancia con la oposición debería de decirse en qué se está equivocado. Que el equipo de gobierno debe de ser diligente y transparente en estos temas y que si hubiera la más mínima dudas debería de ponerlo sobre la mesa para que se clarificara; pero que ello no ha sido posible, por lo que no han podido hacer otra cosa que solicitar la auditoria. Añade que no obstante, con el planteamiento que se les hace, de demostrar la irregularidad previamente, se llega "al absurdo" de que en la hipótesis de que el Grupo Municipal Socialista tuviese sospechas de algún funcionario o interventor no podrían pedir o acudir una auditoria externa, no se podría probar una actuación "desleal". Plantea que si su grupo, en hipótesis, quisiera ir contra un interventor, aunque no es este el caso, no se podría ir, si este emitiese un informe desfavorable, porque ya no serían legal esa auditoria, lo cual es absurdo. Considera que el equipo de gobierno debe ser el primero en ofrecer la mayor transparencia, y son, los que están poniendo los mayores obstáculos. Dice que tiene claras razones para plantear que se haga la auditoria y desconocer lo que



digan los informes de los técnicos, porque ha habido técnicos que con sus informes han dejado en la más absoluta indefensión a su grupo. Finaliza diciendo que los que tendrían que estar más interesados en que se haga la auditoria sería el Grupo Municipal Popular.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que las cuentas se han auditados todos los años y además han sido fiscalizadas por la Cámara de Cuentas. Dice que no se puede tolerar una moción que trate de cantidades mal aplicadas o facturas falsas, cuando no es así. Continúa diciendo que los gastos a los que ha hecho referencia el Sr. Peña no son gastos financiados por los ingresos del campo de golf sino que corresponde al programa Interreg.

Para cerrar el debate, el Sr. Peña dice que la moción se dirige al control de los gastos realizados con fondos de la venta de terrenos, que algunas facturas que pidió no aparecían y ahora sí. Que si se pide que se demuestre no pueden hacerlo porque no se hacen auditorias, y que se ha sentido presionado, por el tratamiento que ha recibido como si fuera un delincuente, con falta de respeto, negándosele el examen de documentos, como ocurrió con la concejala D.ª María de los Ángeles Portillo García.

El Sr. interventor pide la palabra, y tras ser autorizado por el Sr. alcalde dice que el Sr. Peña debe de saber que cuando se pide facturas siempre debe de haber un funcionario delante, por el riesgo de extravío, que no le presionó en ningún momento, que el expediente de Interreg Cultur I o II puede tener tantos gastos de inversiones como gastos corrientes. Que él como interventor recurrió en otro Ayuntamiento, el acuerdo municipal por el que se determinaba hacer una auditoria privada y el tribunal le dio la razón; y por último señala que El Consultor de los Ayuntamientos dice que el control financiero y auditoría son publicadas y deben de realizarla el interventor. Finaliza diciendo que no falta ninguna factura y que es posible que con las prisas el Sr. Peña no se percatara de ello.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Seis (6) de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª Gema de los Reyes García Cortés, D.ª María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández;
- Abstenciones: Una (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida
- En contra: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª M. del Rosario Villasclaras Martín, D. Andrés Márquez Castro, y D. Jonathan Méndez Hermant;

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por once votos en contra del Grupo**



Municipal Popular, y seis a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención de Izquierda Unida, acuerda:

Rechazar la propuesta transcrita.

"6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: DIFÍCIL SITUACIÓN DEL SECTOR DEL OLIVAR.- Se da cuenta por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de fecha 22 de Noviembre de 2.010, donde consta:

"Durante la campaña 2008/09 los precios en origen no reflejaron la situación oferta-demanda y se situaron durante la mayor parte del periodo en niveles por debajo de la rentabilidad para el productor. De hecho, el cómputo medio de las cotizaciones en origen para la campaña 2008/09 supuso un dramático descenso de los precios percibidos por los agricultores respecto a la campaña anterior, tanto para los vírgenes extra como para el refinado, con un precio medio registrado para ambas categorías de 1,99 €/Kg., con un mínimo de 1,65 €/Kg. en el mes de mayo, según cifras del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Este descenso representa una caída del 18% en el precio medio respecto a la campaña anterior, que ya de por sí había comenzado a padecer dificultades desde finales del verano.

Este acusado descenso no responde a una situación de exceso de oferta o de contracción de la demanda, ya que la producción descendió en 2008/09 respecto al año anterior y la evolución del consumo interno y de las exportaciones fue muy positiva. El mercado no ha funcionado correctamente generando precios insostenibles para el sector productor, muy por debajo del umbral de rentabilidad y que no recogen las fuertes alzas de los costes de producción de los últimos años. Esta situación responde a las tensiones en la cadena de valor, en la que los últimos eslabones han presionado a la baja los precios para reducir el precio al consumidor repercutiendo las bajadas al eslabón anterior.

En la campaña 2009/10 la situación no ha mejorado y se enfrenta a un discurrir muy similar al de la anterior, con una preocupante crisis de precios en origen de nuevo, y cotizaciones insuficientes para cubrir los costes de producción. En lo que llevamos de campaña, la cotización media se sitúa incluso por debajo de la desastrosa campaña anterior (1,96 €/kg de media entre los meses de noviembre y abril según cifras del MARM). Las explotaciones olivareras se encuentran al límite y gran parte de ellas no soportarán esta situación de precios por debajo de costes. El olivar es una producción esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país y en particular de Málaga. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente, además de formar parte de una cultura que se transmite de generación en generación.



La superficie dedicada al cultivo del olivar en España supera los 2,5 millones de hectáreas. En concreto en la provincia de Málaga ocupa 101.508,51 has. A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa.

El aceite de oliva se sitúa en el tercer puesto en importancia en la Producción Vegetal española, en 2009 tras las frutas y hortalizas y los cereales, aportando cerca de 1.470 millones de euros.

En la provincia se crea más de 15.886 puestos de trabajo por temporada, convirtiéndose en el centro de la actividad económica del pueblo.

Se presenta así el olivar, como el principal cultivo creador de empleo agrario en la provincia de Málaga, generando más de 1.143.802 jornales, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural.

Con la situación actual de precios en origen y teniendo en cuenta la estimación de producción de 75.490.975 KG de aceite para la presente campaña 2009/2010, los olivicultores de nuestra provincia perderán más de 60 millones de euros.

Además, debido a sus características, el olivo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por esta razón, el olivar situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

La Organización Profesional Agraria COAG considera que esta dramática situación sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del olivar.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1.- Solicitar tanto al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino como a la Consejería de Agricultura que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo del almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

El Reglamento de la OCM del aceite de oliva permite la articulación de



ayudas para la realización de contratos de almacenamiento privado cuando existan graves perturbaciones del mercado posibilitando así una contención de la oferta y la estabilización del mercado. En la actualidad, además de en situaciones de perturbación grave del mercado, se permite la entrada de funcionamiento de la intervención del aceite de oliva cuando el precio de mercado se encuentre, durante más de das semanas, por debajo de 1.779 C/Tm. para el aceite virgen extra, de 1.710 €/Tm. para el virgen y de 1.524 C/Tm. para el aceite lampante. Estos índices fueron fijados en referencia a la campaña 1997/1998 por lo que, una década después, es preciso su actualización a fin de que el mecanismo previsto sea verdaderamente operativo y se adecue a los actuales costes de producción.

Este sistema de almacenamiento privado nos permitiría, en el momento de mayor necesidad, aumentar la liquidez de las almazaras y las cooperativas para poder así satisfacer las necesidades de los productores y facilitar la contratación de mano de obra, haciendo frente al pago de los gastos de recolección, de la misma forma, se contribuiría a romper la posición de dominio de los eslabones finales de la cadena de comercialización a la hora de establecer los precios en origen. 1. Artículo 33 del Reglamento CE 1234/2007 de 22 de octubre de 2007, por el que se establece la OCM única. Artículo 2 del Reglamento CE 2153/2005 de 23 de diciembre de 2005, relativo a las ayudas al almacenamiento privado del aceite de oliva.

2.- Trasladar este **Acuerdo a** D.^a Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a D. José Antonio Griñán Presidente del Gobierno Regional, así como a la Consejera de A los grupos parlamentarios del Parlamento Regional y del Parlamento del Estado español. "

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de fecha 22 de Noviembre de 2.010.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que modifica el punto 2º donde pone Elena de Espinosa debe de decir "Rosa Aguilar". Considera la moción de mucha importancia, por su transcendencia con los intereses generales. Añade que le agradaría ver, algún día, a algunos de los concejales de esta Corporación les hiciera falta ir a trabajar a la aceituna, porque cambiarían de comportamiento y tendrían otra actitud. Pide el voto favorable a la moción.

D. Manuel Ortega Ávila, concejal del Grupo Municipal Socialista dice que esta moción es de junio de 2010, y que el retraso de esta moción para que se conozca en Pleno, es culpa del Grupo Municipal Popular. Que desde entonces se ha aprobado normativa que afecta a la moción por lo que propone que se incluya en la moción que el Consejo Andaluz del Olivar se constituya lo antes posible.

D. Antonio Miguel Navas Acosta concejal del Grupo Municipal Popular dice que con el borrador del anteproyecto de la ley de la Junta de Andalucía no tiene



sentido este debate, y que además es un tema que compete a la Unión europea. Dice que le gustaría apoyar esta moción pero que la actitud del Sr. Valero de ofensa hacia miembros del Grupo Municipal Popular le obliga a votar en contra.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la pregunta al Sr. Ávila por qué no se ha creado aún el Consejo del Olivar. Dice que tiene la impresión de que este tema no interesa a los concejales que están aquí. Que la moción es de 2010 y que han cambiado algunas cosas pero no muchas. Que escuchando a la Ministra de Agricultura, esta moción tiene mucho más sentido. Finaliza diciendo que al PP no le va a pedir perdón y que el que ha intervenido del PP debería de haber salido de concejal.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: un (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Ocho (8), cinco (5) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y tres (3) correspondiente a los Sres. D. José Miguel Jimena Ortega, D. Jonathan Méndez Hermant y D. Ángel Ramírez Doña, por encontrarse ausentes en el momento de la votación
- En contra: Nueve (9) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, y uno a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ocho abstenciones (cinco del Grupo Municipal Socialista y tres por estar ausente en el momento de la votación), **acuerda:**

Rechazar la moción anteriormente transcrita."

"7º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES.-

Dada cuenta por la concejala delegada de urbanismo, D.^a Inocencia Quintero Moreno, de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa Urbanismo, de fecha 29 de Marzo de 2.011 , donde consta:

"El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada se recoge en el Art. 47 de la Constitución Española, así como el mandato a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para



hacer efectivo este derecho.

En ese sentido los Andaluces nos dotamos en el Estatuto de Autonomía como norma marco de todas las leyes andaluzas, del necesario impulso para que la vivienda sea un derecho social, y así el artículo 25 responsabiliza a los poderes públicos de la "promoción pública de la vivienda", dando con ello satisfacción a la demanda de ciudadanos que necesitan de apoyo para acceder a una vivienda.

De un día para otro el Gobierno del Sr. Zapatero ha inflingido un brutal recorte a la política social de vivienda con el anuncio de la eliminación de la Ayuda Directa a la Entrada (AEDE) para la compra de vivienda se protección oficial (VPO), de la rebaja –en torno a 40% de las subvenciones para la promoción de vivienda de protección oficial nueva en alquiler, de la supresión de las subvenciones a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo para la construcción de V.P.O., de la eliminación del presupuesto estatal adicional para las Comunidades Autónomas que superasen sus objetivos de promoción de vivienda protegida y con la eliminación de las subvenciones estatales para las ventanillas destinadas a facilitar información relativa a las ayudas destinadas a estas viviendas sociales. Todo ello se ha visto reflejado en los Presupuestos Generales del Estado para 2.011.

Este drástico recorte social supone acabar con la esperanza de muchos ciudadanos de poder acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y derechos. Asimismo, hay que destacar que los recortes en la política social de viviendas suponen, de forma general, reducir a la mitad las ayudas a los ciudadanos para la adquisición de una VPO, y una agresión a los ciudadanos con menos recursos económicos, que son los que más necesitan de la Ayuda Directa a la Entrada para poder acceder a una vivienda protegida . Ésta es fundamental tanto para que éstos decidan adquirir una vivienda de protección oficial, como para que las entidades financieras aprueben las hipotecas que los mismos solicitan, y que ahora se verán incrementadas, por lo que las posibilidades de denegaciones de las mismas también se incrementarán.

De igual forma los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2.011 en materia de Vivienda han puesto de manifiesto la agenda de recortes sociales del Presidente Griñán. El programa de Arquitectura y Vivienda destinado a las ayudas y actuaciones en materia de protección a la vivienda bajan un 65%.

Pero también hay que señalar la pérdida de puestos de trabajo y de actividad económica que se van a producir por la eliminación de las subvenciones a los promotores, ya que debido al escaso margen económico de la vivienda protegida, puede suponer la retracción de la promoción de estas viviendas sociales, lo que unido a la destrucción de empleo que se va a producir por los recortes de las inversiones en infraestructuras del transporte del Gobierno de la nación y del Gobierno andaluz puede dar lugar a una situación de hundimiento total del sector de la construcción.

Se estima que en Andalucía más de trescientas mil familias necesitan una ayuda protegida. Esta fue la cifra que se marcó el Pacto por la Vivienda en



Diciembre de 2.007, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años, siendo el 80% de las mismas para los sectores mas desfavorecidos, aquellos cuyos ingresos no alcanzan 2,5 el IPREM.

Por otra parte, los jóvenes andaluces tienen que dedicar el 80% de su sueldo a pagar una hipoteca, cifra que supera en 21 puntos la media nacional.

La ayuda pública al alquiler prometida por parte de la Junta lleva en marcha desde el año 2.005. Sin embargo, la misma se gestiona de manera ineficaz, produciéndose un retraso en la recepción de las ayudas de hasta 10 meses.

La Renta básica de emancipación del Gobierno Central (210 €), cuya tramitación es llevada a cabo por las Comunidades Autónomas, apenas llega al 50% de los solicitantes, según informe del Ministerio de Vivienda de 30 de Junio de 2.010 y se ha suprimido para el ejercicio 2011.

Todos estos recortes, apuntan en la dirección contraria de los objetivos marcados en el Plan Concertado Andaluz de Vivienda (2.008-2012) que se marcó como objetivo la construcción de 132.800 nuevas Viviendas Protegidas en venta ó alquiler, y de la recién aprobada Ley 2.010 de 8 de Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía lo que va a certificar el fracaso de la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que estableció las garantías de este derecho a través de los Ayuntamientos, quedando reducida definitivamente a papel mojado, propaganda y fotos.

Por tanto la situación es doblemente difícil, porque la Junta de Andalucía ha delegado en los Ayuntamientos las competencias para garantizar este derecho, pero sin transferir los recursos económicos para ello, y ahora el Gobierno de la Nación, ha hecho recortes en los Presupuestos 2.011 que harán inviable el que muchos andaluces puedan acceder a una vivienda digna y adecuada. Una vez más los Ayuntamientos quedan ante los ciudadanos con las obligaciones legales pero sin los recursos económicos que les permitan promover el acceso a la vivienda.

El Partido Popular defiende tanto la necesidad del mantenimiento de la política social de vivienda ante el brutal ataque a la misma que supone el "decretazo" que ha anunciado el Gobierno del Sr. Zapatero, como la de seguir impulsando la vivienda protegida para garantizar el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada con hechos, con recursos económicos y no solo con palabras dispuestas en normativas que no lo garantizan por si mismas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda protegida que se ha practicado en los PGE 2011, para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR) aprobado mediante Decreto 1713/2010 de 17 de Diciembre).



- 2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la nación que dé marcha atrás en su plan de suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda protegida, para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR).
- 3º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar las acciones legales y jurisdiccionales oportunas por el incumplimiento por parte del Gobierno de la Nación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2.009.2012, firmado el 18 de mayo de 2.009 por la Ministra de Vivienda y el entonces Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- 4º.- Reclamar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria mediante Convenio, para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas, tal como establece el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012 (Art. 7), la Ley del Derecho a la Vivienda en su título V, y el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de fecha 14 de Septiembre de 2.009, que acuerdan, que la elaboración y redacción de los Planes Municipales de Vivienda se financiará por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (ahora de Obras Públicas y vivienda), mediante la suscripción de convenio con el correspondiente Ayuntamiento.
- 5.- Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de sus compromisos relativos a construcción de viviendas para jóvenes."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 29 de Marzo de 2.011.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el contenido de la moción no corresponde al PP, que está engañando a la opinión pública. Que Izquierda Unida presentó una proposición en el Parlamento sobre dación en pago de la vivienda por las deudas hipotecarias, y el PSOE y el PP votaron en contra. Dice que el PP va diciendo que quiere que sea real el derecho constitucional a una vivienda digna.

D. Luis Peña Fernández, interviene para decir que este asunto ya se ha debatido en este Pleno. Califica la moción de populista, que no entra en un análisis en profundidad sobre el tema, y que cada vez más coincidencias ideológicas entre I.U. y el PP, porque presentan mociones muy parecidas. Continúa diciendo que no es cierto que la renta básica se eliminara, porque existe y continua, y que el Sr. Rajoy no desvela cual es la política económica que va a aplicar, aunque ha manifestado su preferencia por la política del Sr. Cameron que ha suprimido ayudas



y subvenciones.

D.^a Inocencia Quintero Moreno le dice al Sr. Valero que está equivocado, y al Sr. Peña que la moción no es populista que es una reclamación de lo que ha estado proclamando el Sr. Zapatero y no que cumple. Continúa diciendo que la renta básica se ha suprimido y que lo que permanece en vigor son las que se concedieron. Finaliza diciendo que se ponen muchas dificultades a quienes quieren comprar una VPO.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar el título de este punto del orden del día es propio de un titular periodístico, añadiendo que es una contradicción con la política de la Derecha española, y así da lectura a la opinión de un periodista llamado Román Orozco en la que se critica la política neoliberal de la Derecha. Considera que a la Derecha no puede dársele oportunidad alguna, y que la prueba es el actual alcalde de Nerja, Sr. Armijo, que empezó con mayoría y ya llevas dieciséis años gobernando. Finaliza diciendo que no se puede aprobar la moción porque es mentira, pero que la presentan porque está bien visto defender estos temas.

El Sr. Peña reitera que la moción es populista. Que el Grupo Municipal Popular exige a los demás lo que no se exige así mismo, y así está incumpliendo su programa electoral, porque no han hecho VPO, porque no han creado la sociedad urbanística, y porque no se ha promocionado la cooperativa de viviendas.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que lo que se está haciendo es pedir al Gobierno que ayude a los jóvenes y a las personas necesitadas para tener una vivienda digna. Afirma que el Ayuntamiento ha construido VPO y que todavía, algunas están vacías en La Noria, porque las familias no pueden acceder a ella por la falta de ayudas del gobierno autonómico y gobierno central; y que ello es lo que se pide al Gobierno que se retiren los recortes que se aprobados y que se tomen medidas para que los jóvenes puedan acceder a esas viviendas. Al Sr. Valero le dice que por ética y vergüenza personal, no va a hablar con un comunista de viviendas de protección oficial.

Para cerrar el debate, interviene la ponente, la Sr. Inocencia Quintero Moreno, para ratificar el contenido de la moción y pedir el voto favorable.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Miguel Jimena Ortega, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.



- Abstenciones: Seis (6), cinco (5) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y dos (2) correspondiente a los Sres. D. Jonathan Méndez Hermant y D. Ángel Ramírez Doña, por encontrarse ausentes en el momento de la votación
- En contra: un (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor del Grupo Municipal Popular, y uno en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos por estar ausente en el momento de la votación), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta transcrita.

"8.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL P.P. Y CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS: MORATORIA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO DE AGUAS PARA ANDALUCIA.-"

Seguidamente se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, lesiona el principio de autonomía local consagrado en la CE y en la Carta Europea de Autonomía Local, al afectar a competencias propias atribuidas a los municipios en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Nerja, hemos defendido esta postura, presentando varias mociones:

Primero: En contra del anteproyecto de Ley, por entender que aún se estaba a tiempo de modificar su contenido.

Segundo: Planteando la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional, una vez aprobada esta.

Las condiciones no han variado desde entonces, entendemos que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que consolida un entramado burocrático injustificadamente extenso y además por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

A partir de ahora en Andalucía tendremos el canon de mejora (local), el canon de mejora para infraestructuras de depuración (autonómico) y el canon de servicios generales, además del canon de regulación y tarifa de utilización del agua.

El canon autonómico de depuración, que es el que entra en vigor el día 1 de enero del próximo año, servirá para financiar las depuradoras y colectores supramunicipales que sean, declarados obras de interés por la comunidad



andaluza.

En esta Ley, no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.

La Comisión Ejecutiva de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), ha aprobado por unanimidad una resolución en la que se pide a la Consejería de Medio Ambiente una moratoria en "su aplicación práctica" por los siguientes motivos:

1.- Hasta que no quede "técnicamente claro" que no se producirá duplicidad de canon, entre el que prevé la norma de abastecimiento y los que ya aplican algunos municipios.

2.- En el caso que el canon autonómico, supla a uno municipal, que se articulen mecanismos de compensación económica, a las empresas municipales que los venían cobrando.

3.- Que los municipios puedan intervenir en la decisión sobre las obras que se van a considerar de interés autonómico.

Dicha resolución provocó la moratoria de entrada en vigor de esta ley, una moratoria de carácter electoralista, ya que lo único que persigue, es que los vecinos no perciban el pago de este nuevo canon de depuración implantado, hasta justo después de las elecciones municipales de 22 de Mayo.

Desde el grupo Municipal del Partido Popular, entendemos, que las peticiones formuladas anteriormente, no han sido resueltas y los municipios, inmersos en un período electoral, se pueden ver seriamente perjudicados ya que existe el consiguiente desfase entre la constitución de las nuevas Corporaciones y la aplicación de este canon.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, dependiente de la Junta de Andalucía, la moratoria en la aplicación práctica de la Ley 9/2.010, de 30 de Julio, de Aguas para Andalucía.
- 2º.- Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía, a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, así como a las distintas Asociaciones de Empresarios para que se sumen a esta iniciativa."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Abril de 2.011.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que



la filosofía del PP es la privatización, que el Consejo Consultivo rechazó las alegaciones del PP en su recurso contra la Ley de Aguas, que el PP está en desacuerdo con la organización administrativa del agua. Que no debería de entregarse los servicios públicos a una empresa para que gane dinero, como se ha hecho en Nerja, y que en todo caso el que debe de ganar dinero es el Ayuntamiento. Por último señala que el agua hay que pagarla que es un bien público y que no se puede ganar dinero con ella.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista tacha a la moción de populista y electoralista, y que ya le gustaría saber la política del PP, en general. Se dirige a la concejala D. ^a Inocencia Quintera de modo que el Sr. alcalde le llama al orden pidiéndole respecto para los miembros de la Corporación. El Sr. Peña continúa y tras retirar las expresiones inadecuadas, dice que el PP está pidiendo en Andalucía lo que no hace en otras CCAA como en Galicia, Madrid o Valencia. Dice que hay una Directiva europea que hay que cumplir de la que deriva responsabilidad para el Estado en caso de incumplimiento.

D. José Alberto Tomé Rivas concejal delegado de aguas, dice que privatización del agua no, sino sociedad mixta del agua que es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Nerja, a diferencia de otros municipios en los que gobierna Izquierda Unida. Continúa diciendo que la Ley de Aguas de Andalucía se ha aprobado por el PSOE en solitario, y en otras CCAA con el consenso de los grupos políticos. Que el dictamen del Consejo Consultivo es preceptivo pero no vinculante, y que el canon que se va a cobrar a los vecinos por el Ayuntamiento es para la Comunidad Autónoma. Le dice al Sr. Peña que populista es la moratoria de la Ley para después de las elecciones que es lo que ha aprobado el PSOE. Sobre el canon dice que va a haber cuatro cánones que se pueden aprobar, que va suponer un incremento importante del recibo del agua. Por último señala que la Directiva hay que cumplirla, pero que la Agencia Andaluza del Agua es la primera que no cumple las inversiones.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el PP no presentó enmiendas a la Ley del Agua, y que el Consejo Consultivo considera que no hay fundamentos jurídicos para interponer el recurso que se ha interpuesto contra la Ley de Agua. Anuncia su abstención en este asunto.

El Sr. Peña Fernández, concejal Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que cuando le interesa al equipo de gobierno el dictamen del Consejo Consultivo es importante y cuando no, no. Que dicen que la Junta de Andalucía va a subir el recibo del agua cuando en Nerja quién lo ha subido ha sido el Ayuntamiento en más de un 40%. Que se le acusa al PSOE de aplazar la subida del canon, cuando es el equipo de gobierno el que se comporta como un maestro en el aplazamiento, y así han aplazado la devolución del capital del prestamos de saneamiento de las haciendas locales que se firmó hace dos años, y que empezará a devolverse en cuantía de dos millones de euros, después de las elecciones municipales, en el mes de julio próximo. Que la sociedad mixta del agua tiene previsto un déficit, como ya señaló un técnico municipal en el momento de su



constitución. Añade que no hay transparencia en el funcionamiento de la citada empresa y que, además, aún no ha presentado las cuentas.

El Sr. Tomé Rivas, concejal del Grupo Municipal Popular, afirma que el PP presentó 29 enmiendas al proyecto de Ley de Aguas, algunas de las cuales fue votada favorablemente por el PSOE, aunque se llegó a la situación de que el PSOE se equivocó y tuvieron que rectificar la Ley y hacer una segunda aprobación de la misma, calificándolo de ridículo. Continúa diciendo que Grupo Municipal Socialista dijo, cuando se constituyó la sociedad mixta del agua, que la tasa del agua se subiría considerablemente y que ahora con esta Ley y sus cánones justifica lo que afirmaban. Que desde que se creó la sociedad mixta, no se ha subido la tasa.

Para cerrar el debate, el Sr. Tomé Rivas dice que en el Presupuesto de 2010 de la Junta de Andalucía aparecía 37 millones de euros y para 2011 se prevé el triple en recaudación por el canon del agua. Señala que en el 2010, la Junta de Andalucía, por sanciones en materia de agua se incrementó en un 7 000% a los andaluces, y pregunta para qué; porque si es para invertir la Agencia Andaluza del Agua, ésta ha dejado de invertir 800 millones de euros. Finaliza pidiendo el apoyo a la moción, que pide una nueva moratoria de la Ley de Agua de Andalucía.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Miguel Jimena Ortega, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D.ª. M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.
- Abstenciones: Siete (7), seis (6) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.ª Gema de los Reyes García Cortés, D.ª María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D. Ángel Ramírez Doña y uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- En contra: Ninguno.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor del Grupo Municipal Popular, ninguno en contra y siete abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista y uno de Izquierda Unida), acuerda:

Aprobar la propuesta transcrita.

“9º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA: APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PUEBLO SAHARAUI.-



Por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, se da cuenta de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa Servicios Municipales, de fecha 21 de Febrero de 2.011, donde consta:

“Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la *invasión* militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharauí, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al expolio y la opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su Historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO como movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RA5D) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cual efectúa su retirada el 28 de febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita. Desde la ocupación militar ilícita del ejército marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce el terrorismo de Estado contra todo aquel, sea o no saharauí, que defiende la lucha legítima de este digno pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad. Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad



internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos. Manifestamos que la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

Sin embargo, desde las asociaciones de amistad con el Pueblo Saharauí y otros colectivos, nos trasladan su preocupación ante la brutal agresión que están ejerciendo las fuerzas de seguridad y el ejército marroquíes sobre la población saharauí que se encuentra sitiada en el 'Campamento Justicia y Dignidad', levantado en las zonas de la ciudad de El-Aiún, del Sahara Occidental ocupado, la mayor manifestación de la historia realizada por el pueblo saharauí.

La policía y el ejército marroquí tienen rodeado el Campamento, están produciendo numerosas agresiones y ya han causado el primer asesinato de un menor de 14 años y heridas otras 4 personas, por balas asesinas del ejército invasor contra la población civil saharauí y están impidiendo no solo el paso de alimentos, agua, medicamentos, sino también de observadores internacionales y medios de comunicación a este campamento. El Campamento está integrado hoy por más de 2.000 jaimas (tiendas) y de 20.000 saharauís en actitud no violenta y decidida, que resiste ante las unidades del ejército, fuerzas de Policía de la Gendarmería marroquí y Grupos Auxiliares, que cercan la acampada y pretenden imponer un bloqueo a las justas demandas de sus pobladores.

Ante la gravedad de los hechos y la previsible inminencia de una acción que generaría nuevas violaciones sobre esta población indefensa, las asociaciones están convocando diferentes concentraciones para informar y sensibilizar de la grave situación y en previsión de que no suceda un genocidio contra ellos por parte de las fuerzas invasoras marroquíes. Quieren mostrar también la rabia e indignación contra la actitud represiva de Marruecos, no solo con aquel campamento, sino contra la población saharauí en general, que reclaman insistentemente el cumplimiento de la legalidad internacional y sus derechos como personas a decidir el futuro de su tierra. Son un acto de solidaridad con ellos y como rechazo a la indiferencia del Estado y el Gobierno español, (responsable último, de la situación de los saharauís), y contra la Comunidad Internacional, para que no siga siendo cómplice, una vez más, de los asesinatos del estado y los gobiernos de Marruecos.

Allí en el "Campamento Justicia y Dignidad", a pesar del asfixiante cerco policial y de la fuerte vigilancia llevada a cabo por unidades del ejército regular y de las unidades antidisturbios, se han reunido en pocos días cerca de veinte mil saharauís para protestar por su condición de ciudadanos de segunda categoría en



su propio territorio y reclamando mejores condiciones de vida, *acceso* al derecho a trabajar y a la educación sin traba alguna y la garantía de que los recursos del Sahara Occidental y los beneficios derivados de su explotación reviertan en el futuro en favor de la población autóctona a la que legítimamente le corresponde el disfrute de dichos bienes.

Reclamamos una atención urgente para la paciente protesta de un pueblo humillado y vejado en su propio país y señalamos los riesgos y peligros de una situación semejante que no hace más que agravarse por la negativa por parte de las autoridades, puesta en práctica por las fuerzas que cercan el asentamiento, a que se introdujesen en el mismo agua, alimentos y medicinas en un intento por acabar con la protesta por la falta de las mínimas condiciones de habitabilidad dentro del mismo.

Hoy, por desgracia, es un día de luto para todos nosotros, los solidarios con la causa del pueblo saharauí. Tenemos que lamentar a voz en grito la muerte de un joven saharauí de 14 años, Elgarbi Nayem Foidal Mohamed Sueid, bajo las balas de una patrulla de las mal llamadas fuerzas de seguridad.. ¿Seguridad para quién, en beneficio de qué?... Él y sus compañeros, entre los que hay dos heridos gravemente por los disparos, quienes viajaban en un todoterreno con víveres y medicinas destinados al campamento, fueran tiroteados al tratar de eludir un control. Una acción desproporcionada, bárbara y cruel que se inscribe entre los gravísimos atentados contra la vida, la dignidad y los derechos de la población saharauí que Marruecos viene cometiendo impunemente desde su ocupación militar del territorio hace treinta y cinco años.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

- Instamos a la ONU, a la UE y al Estado español a que asuman sus responsabilidades en defensa de la legalidad internacional, por el respeto a los derechos humanos y civiles y en favor de la salvaguarda de las vidas humanas:
- Naciones Unidas debe intervenir inmediatamente *con* respecto a la seguridad de la población saharauí. La Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental - MINURSO, presente en la ciudad de El-Aiún, debe ir urgentemente al campamento montado por lo población saharauí y velar por su seguridad. La Unión Europea debe paralizar inmediatamente el Estatuto *Avanzado* concedido a Marruecos, por no respetar los derechos fundamentales de la población saharauí. Los Fondos Europeos destinados a Marruecos deben ser bloqueados. El Acuerdo de Pesca no debe ser renovado.
- El Gobierno español, siendo el estado español aún potencia administradora del territorio, debe denunciar radicalmente esta situación y demandar del gobierno marroquí que cese en su acoso y violencia contra la población saharauí. La nueva ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez, debe



requerir de su homólogo marroquí el cumplimiento de sus obligaciones internacionales con respecto a la población saharauí.

- Dar traslado de este acuerdo a las siguientes instituciones:
- Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación. Plaza de la Provincia, 1. 28012 MADRID.
- Presidente de la Junta de Andalucía. Avda. de Rama, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 SEVILLA.
- Secretario General de las Naciones Unidas. 760 United Nations Plaza, New York, NY 10017, EEUU.
- Consulado General del Reino de Marruecos en Sevilla. Camino de los Descubrimientos. Pabellón de la Naturaleza. Isla de la Cartuja nº 4. 41092 SEVILLA.
- Ignacio García, portavoz del Inter-grupo Parlamentario 'Paz en el Sahara'. Parlamento de Andalucía. Calle San Juan de Ribera, sin. 41009 SEVILLA.
- Bucharaya Beyun. Delegado Saharaui para España. Calle Ave María, 19, 2º C. 28009 MADRID.
- Abidin Bucharaya. Delegado saharauí para Andalucía. Calle Virgen de la Antigua, 4, Bajo Derecha. 41011 SEVILLA.
- Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sahara. Calle Del Pez, 27- 1º dcha. 28004 MADRID."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de fecha 21 de Febrero de 2.011.

El Sr. Valero Casado, ponente de la moción dice que la moción es solidaria, que algunos concejales de los presentes en otra época se ponían la mano en el corazón cuando sonaba el himno del Frente Polisario, y que los andaluces están abandonando a sus hermanos y hermanas saharauís.

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que gracias a la solidaridad andaluza y en especial de los comunistas, se sigue defendiendo al pueblo saharahuí. Pide que se apruebe esta moción para que se sepa en el Gobierno de España y en el autonómico que desde este Ayuntamiento se apoya al pueblo saharahuí.

El Sr. Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que van a apoyar la moción. Pide disculpa al Sr. Valero porque va a utilizar su turno de intervención para criticar la capacidad de gestionar fondos por el Ayuntamiento



porque al recibir 6 millones de euros de la creación de la sociedad mixta del agua; 15 millones de la venta de terrenos, 8 millones de euros en un préstamo crédito de saneamiento que se devolverá a partir del mes de julio, supondría que el Ayuntamiento debería de estar saneado y no es así, por lo que dar consejos sobre inversiones, presupuestos y economía, lo califica de "frivolidad"

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Peña que además de lo que ha dicho se pagan las deudas que se tenía con la Seguridad Social, con Hacienda, a los proveedores y las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, sobre lo que decían que no sería capaz el equipo de gobierno de pagar. Concluyendo que la capacidad gestora de equipo de gobierno hace posible que se pueda cumplir con las obligaciones.

Continúa diciéndole al Sr. Valero que algunos comunistas que no van a las procesiones, hacen un discurso lleno de expresiones solidarias y sin embargo no apoya la moción para que los jóvenes puedan acceder a una vivienda digna, ni tampoco apoyan la moción para que no se incremente el canon del agua que afecta a los más desfavorecidos. Finaliza diciendo que su grupo seguirá votando en contra de las mociones de Izquierda Unida mientras el Sr. Valero no rectifique y pida disculpas por las ofensas vertidas contra concejales del Grupo Municipal Popular.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que algunos cristianos son hipócritas, farsantes y fariseos. Manifiesta que no quiere entrar en provocación por más que le diga comunista y que él es un comunista honrado. Añade que si él sacara papeles, tendrían que salir de este Pleno, cinco o seis concejales del PP.

El Sr. Peña Fernández dice que el debate se está desviando del tema que se trata. Anima al Sr. Valero a que saque los papeles a los que se ha referido.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Valero ahora no va a criticar que sea él el que cierre el debate, y que el Sr. Valero tienen compañeros comunistas que van a las procesiones religiosas.

Para cerrar el debate, el Sr. Valero, ponente de la moción pide que no se le provoque, y que hay muchas personas que van en procesión y después les pegan a su mujer.

El Sr. Alcalde llama la atención del Sr. Valero, diciéndole que le parece de enorme gravedad acusar a algún concejal de pegar a su mujer, a lo que el Sr. Valero le dice que no ha dicho eso, e insiste en que no se refería a ningún concejal sino a que conoce a gente. El Sr. alcalde pide disculpas por haber interpretado erróneamente sus palabras, por haber creído que se refería a un miembro de la Corporación. El Sr. Valero insiste en que no.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:



- Votos a favor: Siete (7) correspondiendo uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis (6), a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, D. Luis Peña Fernández y D. Ángel Ramírez Doña,
- Abstenciones: Una D.^a. M. del Rosario Villasclaras Martín por encontrarse ausente en el momento de la votación
- En contra: Diez (10) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Miguel Jimena Ortega, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, y D. Andrés Márquez Castro.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diez votos en contra del Grupo Municipal Popular, siete a favor (1 de Izquierda Unida y 6 del Municipal Socialista) y una abstención, acuerda:

Rechazar la propuesta transcrita.

"10º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IU-CA: MARCELINO CAMACHO.-"

Por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, se da cuenta de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa de fecha 21 de febrero de 2011, donde consta:

"El pasado 29 de octubre murió el histórico líder de CCOO a los 92 años después de una larga enfermedad.

Camacho, dirigente obrero y comunista, defensor de la libertad y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, dedicó toda su vida a la conquista de una sociedad más justa y solidaria. Tanto en la guerra, en el exilio, en la dictadura y en la libertad siempre luchó junto a los trabajadores y trabajadoras.

Fue uno de los fundadores de CCOO en la clandestinidad y, por eso, en 1967 lo detuvieron en el llamado "Proceso 1001" donde lo condenaron a 20 años de prisión. Salió en 1975 por un indulto real, aunque después lo volverían a detener.

El 1976 lo eligieron miembro del Comité Ejecutivo del PCE y Secretario General de CCOO, organización sindical que dirigió hasta 1987.

El 1977 fue elegido diputado por Madrid por la lista del Partido Comunista, escaño al que renunciaría dos años después para evitar el conflicto entre la disciplina de voto del partido y su fidelidad a los intereses de los trabajadoras y trabajadoras.



Como Secretario General de CCOO convocó en solitario la primera huelga general en 1985. Además, tuvo una destacada presencia en las movilizaciones contra la OTAN de 1986 y en las estudiantiles del curso 86/87.

Marcelino Camacho ha sido el líder sindical más importante del siglo XX en España y un referente fundamental en el movimiento obrero. Su vida estuvo dedicada a la lucha por sus ideales, por las libertades de este país y por la defensa de los trabajadores y trabajadoras. Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Nerja hace un reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho, referente de la lucha política y social de la izquierda española.
2. El Pleno aprueba la designación de una calle/plaza en homenaje a la memoria de Marcelino Camacho.
3. Dar traslado de este acuerdo a la familia del sindicalista."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21 de Febrero de 2011.

Continua diciendo que lleva 30 años en política defendiendo la justicia y la igualdad, y tiene ahora más deudas que antes. Dice que se le deniega conocer que las cuentas de lo que cobran los concejales y que, relación a este punto, recibió clases de D. Marcelino Camacho.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de decir que sabe que a los concejales no les gusta hablar de un homenaje a Marcelino Camacho.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que va a apoyar la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decir que reconoce la figura de Marcelino Camacho al que se le debe un respeto y consideración a este sindicalista. Que el Grupo Municipal Popular votó a favor de esta moción en Comisión Informativa pero que la actitud del Sr. Valero de no retirar las ofensas a los concejales del Grupo Municipal Popular imposibilita el voto favorable. Añade que si Marcelino Camacho viera lo que están haciendo muchos sindicalistas y comunistas, se volvería a morir.

Abierto un segundo turno, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que recuerda que Marcelino Camacho le decía que en la política no se puede enriquecer nadie.

Para cerrar el debate, el ponente de la moción, Sr. Valero Casado, ratifica el contenido de la moción y pide el voto favorable a la misma.



No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Siete (7), correspondiendo uno (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y seis (6) de los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y D. Ángel Ramírez Doña,
- Abstenciones: Ninguna.
- En contra: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Jonathan Méndez Hermant, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por once votos en contra del Grupo Municipal Popular, y siete a favor (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 6 del Grupo Municipal Socialista), acuerda:**

Rechazar la propuesta transcrita.

"11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA: CANON LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA.-

Por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, se da cuenta de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa Hacienda, de fecha 21 de Febrero de 2.011, donde consta:

"El Gobierno andaluz aplaza hasta mayo de 2011 la aplicación del canon de mejora de la Ley de Aguas.

La decisión dará margen de adaptación a las entidades locales y evitará la posible doble imposición en los municipios donde ya se recauda el tributo.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (28/12/2010) ha acordado ampliar hasta el 1 de mayo de 2011 el plazo de entrada en vigor del canon de mejora previsto en la Ley de Aguas de Andalucía.

Con esta medida se pretende que las diferentes entidades prestadoras de los servicios del ciclo integral del agua, que también son las gestoras del tributo, tengan margen suficiente para la necesaria adaptación a la nueva situación, una demanda planteada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. La moratoria evitará también la posible doble imposición en aquellos municipios donde este impuesto ya se recauda.



El canon de mejora, cuya aplicación estaba inicialmente prevista para el 1 de enero, es un tributo finalista que se destinará exclusivamente a financiar obras de infraestructuras de depuración. Su generalización supondrá homogenizar el precio del agua en todo el territorio, así como la prestación de los servicios de su ciclo integral.

Estamos de acuerdo con esta moratoria, la responsable de que aún no se haya completado el sistema de depuración de aguas residuales es de la Junta de Andalucía, no estamos de acuerdo con este canon tal y como aparece en la Ley de Aguas.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción de Acuerdo, por las siguientes propuestas:

- 1.- Exigimos a la Junta de Andalucía que a través de la colaboración y diálogo con los ayuntamientos reelabore el listado de obras de interés para la comunidad relativas a la depuración de aguas residuales: colectores y depuradoras.
- 2.- Exigimos a la Junta de Andalucía que modifique la Ley en el sentido de un primer tramo de consumo exento de pago como acceso universal al agua."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 21 de Febrero de 2.011.

Continua diciendo que ni el Sr. Ramírez ni el Sr. Valero son culpables de la subida del agua en Nerja, y hace una breve exposición en el que clarifica la pregunta que hizo sobre la exención del 1º tramo tributario de la tarifa del agua, con carácter universal.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el tramo exento a concretar debería de ser uno que fuese razonable.

D. José Alberto Tomé Rivas, concejal delegado de agua, dice que en la línea de la anterior moción tratada en este pleno sobre la Ley de Agua, se reafirma en pedir la moratoria de la Ley de Agua de Andalucía.

Abierto un segundo turno, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que reitera el contenido de la moción respecto al 1º punto del mismo y que se puede considerar para el 2º punto la cuestión de la moratoria aunque su grupo no se lo había planteado.

D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista le dice al Sr. Valero que la Ley del Agua ya contempla un primer tramo de exención tributaria.



El Sr. Tomé Rivas dice que efectivamente hay un primer tramo exento de pago de 2 m3. Que la FAMP fue quién lo planteó en su momento. Finaliza diciendo que la moción es interesante pero la postura del Sr. Valero de no rectificar sus ofensas a miembros del Grupo Municipal Popular, es por lo que no van apoyar la moción.

Para cerrar el debate, el Sr. Valero Casado, ponente de la moción que dice que Izquierda Unida no ha cuantificado cuanto sería el tramo exento, y que la filosofía de la moción es distintas de la del PP.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: un (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Seis (6), correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández.
- En contra: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.^a Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D.^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Alberto Tomé Rivas, D.^a Emma Louise Hall, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por once votos en contra del Grupo Municipal Popular, y uno a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda:**

Rechazar la propuesta transcrita.

"12º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IU-CA: RECHAZO A LA RETIRADA DE LAS AYUDAS DE 426 € A LAS PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN QUE NO COBREN PRESTACIONES.-"

Por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, se da cuenta de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa Hacienda de fecha 21 de Febrero de 2.011, donde consta:

"En el año 2009, el Gobierno de España puso en marcha el llamado Plan Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, entre cuyas medidas se contempló el abono de 426 euros a los parados de larga duración que no estuvieran percibiendo ninguna ayuda. Aun admitiendo que se trata de una medida absolutamente insuficiente para garantizar las necesidades básicas de los desempleados, supuso la posibilidad de obtener un abono mensual para paliar la



situación dramática en la que se puede encontrar una persona desempleada sin prestación alguna.

Desde que comenzó la crisis del sistema financiero se está provocando en la sociedad española una situación de emergencia social, con más de 4 millones de personas en paro y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas.

Según datos facilitados por organizaciones sindicales como CC.OO. continúa el aumento de personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo, con 24.318 personas más, en el mes de noviembre, situándose el total en 4.110.249, según las cifras de estos servicios, pasando a más de 4.500.000 según la Encuesta de Población Activa.

En la mayoría de las CCAA crece el número de desempleados, a excepción de Canarias, Extremadura, Madrid, C. Valenciana y Cataluña. Las Comunidades autónomas en las que más ha crecido el paro son Andalucía y Galicia.

En noviembre de 2010 se han registrado 88.608 contratos menos que en el mes anterior. Respecto a noviembre de 2009 crecen los contratos temporales 4,81%.

Tras cinco meses de vigencia de la reforma laboral crecen el desempleo y la temporalidad, y no se crea empleo. Entendemos, al igual que hacen algunas organizaciones sindicales, que es el modelo económico, y no el mercado laboral, el causante de los graves problemas de la economía española.

El Gobierno del PSOE, desde que comenzó la crisis económica, ha aprobado multitud de medidas antisociales.

El pasado 3 de diciembre, el Consejo de Ministros adoptó, entre otros acuerdos, la supresión de la mencionada ayuda a partir del 15 de febrero de 2011. Esta desafortunada decisión coloca en la exclusión social absoluta a más de 300.000 desempleados en este país, según fuentes sindicales, situación que puede agravarse en este año, pudiendo alcanzar la cifra de 700.000. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno van en la misma línea que las adoptadas por los gobiernos conservadores en Europa que no sirven para poner coto al descontrol del poder financiero, sino que se ha alineado con ellos, con los causantes de la crisis económica. Y con estas medidas se contribuye a que la crisis la paguen sólo los trabajadores y las trabajadoras, ya que retirar la ayuda de los 426 € significa dejar a más 600.000 personas sin ningún tipo de ingreso, es decir, "abandonarles a su suerte" en medio de una crisis, que todos los gobiernos, incluido el español del PSOE, obedeciendo al poder económico y financiero, está usando para recortar derechos de los/as trabajadores/as, para dismantelar el sistema de bienestar y atacar directamente a la democracia, donde ya no deciden sobre asuntos económicos los gobiernos democráticamente elegidos, sino los grupos de presión económicos y financieros, en definitiva el poder económico. Izquierda Unida comparte con las organizaciones sindicales como CC.OO. que hay



que seguir reforzando la Protección Social de las personas en desempleo como eje central de las actuaciones del Gobierno. Por ello, pensamos es preciso mantener y aumentar los niveles de cobertura, mantener y reforzar el PRODI (ayuda de los 426 €) que ha dado cobertura a 688.894 personas desde el inicio del mismo, y ampliarlo a otros colectivos como los perceptores de rentas y subsidios agrarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Nerja insta a la restauración de La ayuda de los 426 € a los parados de larga duración así como el resto de medidas de protección social
- 2º.- El Pleno del Ayuntamiento muestra su apoyo a la negociación que están llevando a cabo el gobierno y Agentes sociales en estos momentos sobre otras prestaciones sociales."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de Febrero de 2.011.

Continua diciendo el Sr. Valero, que el sistema capitalista salvaje ha traído esta crisis, en la que los mercados ganan, y los trabajadores pierden. Dice que con la retirada de estas ayudas, hay unas 600 000 personas que se quedarán sin este tipo de cobertura social.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para preguntar que haría el PP ante la situación económica y social que se vive. Considera que la moción a pesar de que se presentó en el mes de enero de este año está plenamente vigente. Califica de muy importante que el Ayuntamiento de Nerja se posicionara en este tema de modo favorable, aunque, dice que es conocedor que le votarán en contra. Destaca varios aspectos de la moción transcrita, y señala que el salario de los ejecutivos, sin embargo crece un 15% y que los consejeros del IBEX 35 cobran 2,3 millones de euros al año. Que la maceta seca que hay en secretaría es como va a quedar el Gobierno y el Ayuntamiento.

D. Luís Peña Fernández concejal del Grupo Municipal Socialista dice que la moción es electoralista, que la ayuda la puso el PSOE para las personas que agotaban el desempleo y que se ha sustituido por otra ayuda económica de 400 euros. Le dice al Sr. Valero que lo que se pide en la moción no tiene sentido porque la ayuda se está manteniendo.

D. Antonio Miguel Navas Acosta, concejal delegado de empleo, dice el Sr. Valero tiene obsesión con la "Derecha" y que el que está gobernando es el PSOE, por lo que le pide que espere a que gane las elecciones la Derecha, y que se



aprueben los recortes que espera el Sr. Valero. Continúa diciendo que los recortes sociales que hay ahora son muy grandes. Que la maceta yerma de secretaría representa el recorte del Gobierno del PSOE a los funcionarios. Al Sr. Peña Fernández le dice que la ayuda de 400 euros que hay ahora es para enmascarar y obviar los cinco millones de parados, y que responde a un programa de ayudas que se conoce con el nombre de PARA. Dice que su grupo está a favor de lo que plantea la moción y que la votaría a favor pero la actitud del Sr. Valero de no retirar las ofensas a concejales del Grupo Municipal Popular es lo que consigue que vaya a votar en contra.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no tiene obsesión en contra de la gente de derecha que después hace política en contra de su ideología. Que el marco ideológico de la derecha es la privatización y el despido de las personas.

D. Luís Peña Fernández dice que para la oposición es fácil criticar al que gobierna. Que el Sr. Navas, hace cuatro años defendía otros argumentos y que ahora se contradice cuando manifiesta que el subsidio es para enmascarar el paro y por otra parte afirma que no hay que renunciar a ello. Que en la Región de Murcia, Galicia y Madrid han reducido complemento de personal educativo y sanitario, cuando no reduce los profesores, o se llega a afirmar por el Sr. Rajoy que van a cerrar cuatro mil empresas en España, o que el contrato de formación se va a ampliar hasta 30 años. Que el PP no tiene decencia política para decir cual es la política económica que va a aplicar. Señala que el PP de Nerja tiene su parte de responsabilidad en el paro, porque Nerja es el pueblo de los alrededores que más paro tiene.

El Sr. Navas Acosta dice que efectivamente la oposición lo tiene fácil para criticar. Afirma que el Ayuntamiento de Nerja, en estos cuatro años ha creado 1 700 puestos de trabajos y que hay más de 1 000 000 parados en Andalucía. Y que hay políticas que crean puestos de trabajo y que con este Gobierno de la Nación se destruye.

Para cerrar el debate, D. Manuel Valero Casado, rechaza que se haya creado 1 700 puestos de trabajo en el Ayuntamiento y pide al alcalde que planifique bien los servicios de limpieza, por sectores, tareas y jornadas.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: un (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Siete (7), correspondiendo seis (6) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña, D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández; y uno a D.^a Inocencia Quintero Moreno, por encontrarse ausente en el momento de la votación.



- En contra: Diez (10) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D.ª Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Alberto Tomé Rivas, D.ª Emma Louise Hall, D.ª. M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por diez votos en contra del Grupo Municipal Popular, y uno a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y siete abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 por ausencia en el momento de la votación), acuerda:**

Rechazar la propuesta transcrita.

"13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-CA: SUPRESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS PROMOCIONES V.P.O.-"

Por D. Manuel Valero Casado, concejal de Izquierda Unida, se da cuenta de la moción que fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda fecha 21 de febrero de 2011, donde consta:

"El Gobierno de la Nación, a través de su Ministerio de Fomento, acaba de aprobar el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el anterior RD 2066/2008, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que viene a asestar un duro golpe a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de venta como en alquiler, en un momento de recesión económica que requería contrariamente un mayor apoyo al sector, a fin de reactivarlo, manteniendo así parte del empleo y haciendo posible el derecho a una vivienda digna y accesible a las familias españolas con rentas más bajas, tal como expresamente recoge el artículo 47 de la Constitución, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía y la Ley reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

Entre las medidas aprobadas se destaca la supresión de las ayudas estatales directas a la entrada para la compra de una VPO con cuantías que ascienden hasta 10.000 euros por comprador, la eliminación de las ayudas a las Agencias de Fomento del Alquiler, el aumento del tipo de interés para los préstamos a promotores de VPO del Euribor + 1,25 al Euribor +2,50, la reducción de las subvenciones a los promotores en más de un 40% para las VPO en alquiler con opción a compra o en alquiler de renta básica, la reducción de las subvenciones para las viviendas de promoción pública para la integración social o la supresión de las ayudas estatales al promotor para la urbanización del suelo en promociones de VPO. Todo esto va a suponer una exclusión de gran parte de las actuales familias compradoras, hará inviables financieramente las promociones de los promotores públicos y encarecerá significativamente los gastos financieros de las promociones en venta y alquiler, y los costes financieros de las familias compradoras en caso de promociones en venta, tras la subrogación.



Este Real Decreto es parte de la deriva neoliberal del actual Gobierno, entregado a las directrices marcadas por especuladores, banqueros y prestamistas internacionales y nacionales, que lejos de afrontar la crisis desde los intereses de la mayoría de los ciudadanos/as, claudica ante los poderes fácticos nacionales y mundiales, provocando una mayor crisis económica y social, un aumento del desempleo y un sufrimiento irreparable a millones de familias españolas.

Todas estas medidas darán al traste con toda la política de promoción de VPO de la Junta de Andalucía, de la provincia de Málaga y de los planes municipales de viviendas públicas. Es importante recordar que en la provincia de Málaga, gracias a la imparable especulación sobre la vivienda en los últimos años, ésta dejó de ser un derecho básico para los ciudadanos/as y pasó a ser un artículo de lujo y un negocio. En nuestra provincia el número de viviendas iniciadas y el ritmo de licencias de obras ha disminuido más de un 50% en el último año, un joven malagueño tiene que dedicar 12,6 años de salario bruto a la compra de una vivienda libre y ante esto el porcentaje de viviendas protegidas en nuestra provincia con respecto al total es del sólo el 10,1 %. Y si tenemos en cuenta que el precio unitario medio provincial de una vivienda libre (2.301 €/m²) es un 90% más caro que el precio unitario de una VPO en régimen general en venta (1.212 €/m²), pues le estamos haciendo un flaco favor a los jóvenes y a las familias que necesiten acceder a una vivienda digna y a un precio asequible. Estas medidas afectan gravemente a los compradores de VPO con rentas bajas y que no tengan capacidad de ahorro para dar la entrada a la vivienda, afecta a los promotores de VPO que tendrán mucho menos margen y ayuda para hacer las promociones y curiosamente quien sale beneficiado de nuevo, con estas medidas, es la Banca a la que se le tendrá que devolver los préstamos a un mayor interés y a la que le interesa seguir cerrando el grifo a las hipotecas de compradores de VPO y por el contrario dándole las máximas facilidades a los compradores de viviendas libres para salir de la gran cantidad de viviendas sin vender que tienen los bancos en stock. Se vuelve a retroceder en derechos sociales y, en este caso, el derecho Constitucional recogido en el artículo 47 y el derecho Estatutario recogido en el artículo 25 para poder acceder a una vivienda digna se queda, con estas políticas, en papel mojado.

Es importante llamar la atención sobre el hecho de que la política de vivienda es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, por lo que debe exigirse el traspaso real y efectivo de los fondos presupuestarios que sigue gestionando la Administración Central, para permitir una política de vivienda propia desde nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1º.- El rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Nerja, al real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009- 2012, por lesionar gravemente el derecho a la vivienda



de las familias malagueñas de más baja renta, y añadir más crisis y paro al sector público inmobiliario.

- 2º.- La exigencia al Gobierno de Andalucía que requiera a la Administración Central la transferencia real y efectiva de la totalidad de los fondos presupuestarios que en la actualidad ha venido administrando, y ello en la cuantía que en el ejercicio de 2010 se haya destinado a Andalucía.
- 3º.- La exigencia al Gobierno de Andalucía a modificar los actuales Presupuestos Generales de la Comunidad a fin de compensar las reducciones recogidas en el Real Decreto y restablecer las ayudas, subvenciones y subsidios anteriores al mismo."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de Febrero de 2.011.

Continúa diciendo el Sr. Valero manifestando su queja por el retraso de la moción con que llega al Pleno, cuando fue presentada en enero de 2011.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la situación de crisis que hay se debe a la especulación urbanística que ha llevado a los Ayuntamiento a la ruina. Añade que sobre la propuesta se suprime el apartado 3º.

D. Luís Peña Fernández concejal del Grupo Municipal Socialista dice que este asunto ya se ha tratado en el punto 7º del Orden del Día, por lo que reitera lo dicho en el mismo.

D.ª Inocencia Quintero Moreno concejala delegada de urbanismo dice que no entiende la postura del Sr. Valero con esta moción, cuando en la del PP que figura en el punto 7º de esta sesión, sobre VPO, ha votado en contra. Continúa diciendo que Grupo Municipal Popular apoya la moción pero que por las razones que conoce, de que el Sr. Valero no retira los insultos a concejales del Grupo Municipal Popular votará en contra. Finaliza diciéndole al Sr. Peña que si no se trajera la moción también lo criticaría.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que él habla con libertad y no insulta a nadie. Dice que ha observado las mociones de Izquierda Unida provocan debates ideológicos en el PP; que hay concejales del PP que lo aprecian, aunque otra cosa es que el "núcleo duro" del Grupo Municipal Popular quiere que el concejal de Izquierda Unida claudique.

El Sr. Peña Fernández toma la palabra para decir que no es que no quiera que se traigan mociones, pero pide que se optimice el tiempo.



D. ^a Inocencia Quintero Moreno, dice sobre los recortes de las políticas sociales que con lo que se está haciendo el PSOE, ya se ha dicho todo.

Para cerrar el debate, el Sr. Valero Casado dice que le hubiera gustada que hubieran empresarios del ladrillo en este salón de plenos. Que Izquierda Unida ha presentado más de 40 mociones y 525 escritos de control del equipo de gobierno, y que aún faltan mociones de Izquierda Unida por tratar.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, resultando:

- Votos a favor: un (1) de D. Manuel Valero Casado, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Seis (6), correspondiendo a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Ángel Ramírez Doña (ausente en el momento de la votación), D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, D. Manuel Ortega Ávila, D.^a Gema de los Reyes García Cortés, D.^a María Trinidad Pascual Navas, y D. Luis Peña Fernández;
- En contra: Once (11) correspondiendo a los concejales del Grupo Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. ^a Isabel María Sánchez Navarro, D. Antonio Miguel Navas Acosta, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Jonathan Méndez Hermant, D. José Alberto Tomé Rivas, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, D. ^a Emma Louise Hall, D.^a M. del Rosario Villasclaras Martín y D. Andrés Márquez Castro.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento **por once votos en contra del Grupo Municipal Popular, uno a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, acuerda:**

Rechazar la propuesta transcrita.

COMUNICACIONES

Se da cuenta de los Decretos dictados por el Sr. alcalde que han sido finalizados en el programa informático desde el 31 de marzo de 2011 al 25 de abril de 2011.

RUEGOS Y PREGUNTAS

SR. ALCALDE: Abrimos el apartado último del pleno, relativo a Ruegos y Preguntas. Preguntas pendientes de plenos anteriores por contestar no quedan, no hay, pues señores del grupo socialista, formulación de ruegos y preguntas.

1º.- SR. RAMIREZ DOÑA: Si, Sr. alcalde mi primera intervención tiene la naturaleza, o yo creo que tiene la naturaleza de ruego, así es que le ruego, le solicito que lo trate con esa naturaleza. Mire me voy a referir a los huertos de Carabeo. Durante mucho tiempo y durante toda la vigencia del actual Plan General de Ordenación Urbana y así consta en el mismo, ese suelo, el de los huertos de Carabeo ha estado calificado primero, como suelo no urbanizable pero por la



precisión y por la rectificación de alguna sentencia de algún órgano competente, se ha dicho que es suelo urbanizable, pero en cualquier caso aún siendo suelo urbanizable, ese suelo ha estado destinado a espacios libres, a sistemas generales de los espacios libres. Eso ha sido así durante mucho tiempo y consta así en el Plan General actual y consta así porque ha pertenecido a multitud de propietarios nerjeños, era un suelo muy repartido, era un suelo de huertos que pertenecía a una gran cantidad de propietarios nerjeños. Curiosamente ese suelo fue motivo de una transacción comercial y se vendió a una empresa exterior, me parece que es Rodríguez Acosta, empresa Rodríguez Acosta, no se si sociedad anónima o sociedad limitada y curiosamente a partir de entonces hemos podido ver todos los nerjeños y estos concejales con sorpresa, que a partir de ahí cambian muchísimos criterios. El primero de ellos es que ya se esta previendo en el nuevo plan general que ese suelo ya no se destinará.. o sea mejor dicho que aumenta la edificabilidad y que aumenta las posibilidades de edificabilidad en ese suelo y por otra parte y últimamente un suelo que los propietarios estaban tolerando para la celebración del recinto ferial o para aparcamiento libre, este Ayuntamiento ha concedido una licencia que no es compatible con la naturaleza de ese suelo a una actividad de aparcamiento para el aprovechamiento de una empresa, como digo que fue la actual propietaria de ese suelo. Por tanto Sr. Alcalde, le ruego que explique aquí en este pleno y que explique también como consecuencia a todos los nerjeños, qué es lo que ha cambiado, por qué ese cambio de criterio que tiene la apariencia de un clásico pelotazo. Digo que tiene esa apariencia, es que cuando un suelo pertenece a unos propietarios múltiples, humildes, nerjeños, tiene un destino, tiene una calificación y cuando pasa a manos de una empresa de embargadora, una empresa exterior, automáticamente cambia la naturaleza de ese suelo, se permite la edificabilidad de ese suelo y en definitiva, ahora incluso se redondea la operación concediendo una licencia, insisto, que es impropia del destino de ese suelo y además con carácter de urgencia. Muchas gracias Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Muchísimas gracias Sr. Ramírez. Vamos a ver, su ruego tiene fácil respuesta, ¿Qué es lo que ha cambiado?, la voluntad del propietario, la voluntad de el propietario. El propietario que no es Rodríguez Acosta ni sociedad anónima ni sociedad limitada, es una mercantil que yo el nombre no lo tengo memorizado en estos momentos, no se ahora mismo como se llama la propiedad, ha decidido dar un giro en su comportamiento en cuanto a la utilización del suelo. Este señor hace muchísimos años que... esta empresa hace muchísimos años que compró los huertos de Carabeo, no se si por el año 2000 y desde entonces ha permitido que particulares y Ayuntamiento lo utilicemos gratuitamente. Y ¿qué es lo que ha cambiado? pues esa voluntad Sr. Ramírez. Ha decidido que tenía dos alternativas: cerrar su propiedad o plantearse una actividad económica temporal en tanto en cuanto ese suelo se desarrolla urbanísticamente que para eso lo compró y para eso evidentemente invirtió muchísimo dinero adquiriendo fincas no a muchos, a algunos propietarios sabiendo los vendedores, Sr. Ramírez, que ese suelo, tarde o temprano tendría un destino urbanístico distinto del entonces previsto por la normativa urbanística de entonces. A mi me parece muy delicado, a mi me parece muy arriesgado, a mi me parece muy imprudente calificar ese comportamiento de pelotazo, entre otras cosas porque en definitiva, la reconsideración del tratamiento urbanístico de ese suelo es perfectamente equiparable con la reconsideración del



tratamiento urbanístico del suelo que hay detrás del Ayuntamiento. Yo no me atrevería a calificar que aquí detrás del Ayuntamiento se produjo un pelotazo, hubo una decisión política de un Ayuntamiento de un suelo no urbanizable darle un tratamiento distinto del previsto en aquellos momentos.

Sr. Ramírez ha cambiado la voluntad del propietario y le ha planteado a este Ayuntamiento la posibilidad de explotar esos terrenos como aparcamiento con carácter provisional. Dice usted que la licencia no es compatible con el tratamiento urbanístico de ese suelo, y yo le digo que eso lo dice usted pero lo que dicen los servicios jurídicos y los servicios técnicos de este Ayuntamiento es que esa actividad transitoria, provisional, temporal, es perfectamente compatible con la normativa urbanística actual, perfectamente compatible, y por eso Sr. Ramírez, el Ayuntamiento de Nerja, en este caso el Alcalde ha otorgado la correspondiente licencia de obra y de apertura, porque cuentan dichas peticiones, cuentan con informe favorable por parte de los servicios técnicos y por parte de los servicios de urbanismo; a diferencia de lo que ocurría antes Sr. Ramírez, porque esa actividad se está desarrollando con licencia, ha habido actividad que se ha desarrollado de aquí atrás sin licencia municipal. Por eso le digo que en esta vida, a la hora de hacer una valoración hay que tener en cuenta la trayectoria del Ayuntamiento, los comportamientos y hacer estudios comparativos y frente a comportamientos que se daban cuando ustedes gobernaban, los socialistas aquí en Nerja de situaciones que hoy critican, nosotros defendemos actuaciones que se ajustan estrictamente a la legalidad. Decirle que no a alguien que tiene derecho a conseguir algo, sería Sr. Ramírez muy delicado desde el punto de vista político y muy arriesgado desde el punto de vista penal y por tanto creo que este Ayuntamiento y este pueblo a los propietarios actuales, a la sociedad actual, tiene mucho que agradecerle en el sentido de que durante muchos años nos ha cedido ese suelo para que aparquemos gratuitamente. Y tenemos que agradecerle que durante muchos años nos ha cedido ese suelo para que sea un recinto ferial de forma gratuita. Y ¿Cuál es nuestra responsabilidad en estos momentos? Conseguir tarifas especiales para los nerjeños, mejor dicho para los empadronados, sean nerjeños, sean residentes, sean extranjeros, todo el que está empadronado en Nerja va a utilizar ese aparcamiento Sr. Ramírez, que cuenta con licencia a diferencia de otros aparcamientos que usted conoce que no cuentan con licencia, vamos a conseguir que las tarifas sean muy, muy especiales. Y cuando cerremos ese acuerdo lo haremos público, haremos público dos cosas: primera, la fecha de aplicación de esas tarifas a los nerjeños y segundo, el precio de esas tarifas, por tanto, sea usted prudente Sr. Ramírez a la hora de valorar los comportamientos políticos del Ayuntamiento y de la propiedad que ya le digo que ha estado en disposición siempre muy buena con este Ayuntamiento y con los vecinos incluso del entorno y Sr. Ramírez, dice usted: "es que ahora el tratamiento urbanístico de ese suelo....." no señor, mire usted, el tratamiento urbanístico previsto en el año 2005, que estamos en el 2011, en el 2005, que ya se sabía perfectamente a través del avance del Plan General que los huertos de Carabeo iban a tener ese tratamiento. Pero es que con carácter previo, compradores y vendedores sabían perfectamente el tratamiento urbanístico que iba a tener ese suelo. Hay formas de ver las cosas, ustedes que han cambiado de posición y ahora defienden el mantenimiento de ese suelo como un sistema general de áreas libres para un gran parque, el grupo popular entiende que esa puede ser la segunda gran plaza de España si se me



permite la utilización de ese término porque tenemos la posibilidad de que sin que le cueste un duro a este pueblo, a este Ayuntamiento, recuperar el 50% de la superficie de los huertos de carabeo, tener ahí una gran plaza pública, tener un aparcamiento subterráneo público, tener un gran equipamiento público, que puede ser ese Ayuntamiento que en su día ya anunciamos, o cualquier otro equipamiento que considere el Ayuntamiento y esa es nuestra posición política Sr. Ramírez, otros podrán defender lo que crean y para nosotros será totalmente respetuoso, pero nosotros iremos en la línea de conseguir ese objetivo y ya le digo el comportamiento político de la propiedad y del Ayuntamiento no se puede cuestionar desde el punto de vista ni político ni desde el punto de vista legal desde nuestra posición, insisto, han tenido muy buena disposición con este Ayuntamiento y este pueblo le tiene que estar muy agradecido por la utilización pública de un terreno que es de naturaleza privada.

SR. RAMIREZ DOÑA: Mire Sr. Alcalde, usted como siempre tergiversando lo que yo digo, como siempre y confundiendo a los nerjeños. Mire aquí la única realidad... si usted mismo dice que compradores y vendedores ya sabían lo que iba a ocurrir, ¿quién dio esa información?, hombre dice usted que corrió el dinero abundantemente, que le costó muchísimo dinero, parece que... hombre eso ha dicho, que le costó muchísimo dinero, lo ha dicho usted, está ahí, que invirtió muchísimo dinero, le dolió muchísimo esa inversión tan cuantiosa Sr. Alcalde?, no se a que viene esa apreciación por parte suya de que invirtió mucho o poco dinero, eso en primer lugar y segundo, esa transacción se hizo cuando ya tenían conocimiento de lo que iba a ocurrir, lo ha dicho usted, pero hombre no lo he dicho yo lo ha dicho usted, que ya sabían cual iba a ser la naturaleza de ese suelo, y yo digo... yo no he dicho que eso sea un pelotazo, yo digo que tiene las características de un pelotazo. Yo digo que esta empresa que acaba de comprar ese suelo, que ostentaban, que tenían, cuyos propietarios eran multitud de nerjeños y que no daban un duro por ese suelo, porque siempre ha estado calificado como sistema general, resulta que ahora tiene unos aprovechamientos y unas plus valías que van a ir a parar a las arcas de esa empresa, que es muy legítimo, que esta muy bien, hombre pero siempre que se haga, como he dicho antes, sin las características del típico pelotazo ¿no? recalificaciones y adaptaciones de calificaciones de suelo para que una empresa determinada tenga determinadas plus valías. Mire, usted es muy hábil para manejar estas situaciones perfectamente, sí, sí, igual que las caravanas del playazo, exactamente igual, exactamente igual, también ahí toleró usted durante mucho tiempo, sin licencia, sin informe.... hombre ahí estuvieron las caravanas durante muchísimo tiempo, hasta fue, fue este partido cuando dijo en su momento, dijo que precisamente... no se confundieran los nerjeños, que ese tipo de actividad, ese tipo de licencias se concedían solamente a los amiguetes, porque después han habido personas que han intentado hacer lo mismo y los han multado con multas bastante cuantiosas ¿eh? bastante cuantiosas, por iniciar una actividad. Esa empresa de caravanas, para aparcamiento de caravanas, estuvo ahí durante meses y que yo sepa, nunca alcanzaron por la superficie de suelo que tenía enorme con respecto a otras personas que iniciaron una actividad de chiringuito etc. etc. nunca tuvieron una sanción, propuesta por supuesto, tan cuantiosa como tuvieron estos, esa iniciativa de nerjeños, precisamente mire hasta hay la coincidencia de que era gente de fuera, sin que eso signifique ningún menoscabo, la que inició una



actividad que casi, casi usted protegió, y precisamente multó usted o intentó multar a nerjeños por iniciar una actividad menor. Mire, vuelvo a insistirle en que esto, y esto lo tiene que saber el pueblo de Nerja, vuelvo a insistirle en que usted es muy hábil para estas cuestiones, las maneja muy bien, pero no se le escapa a cualquier persona medianamente inteligente, que ahí hay algo que no suena bien, hay algo que huele a podrido. Mire usted, usted me va a decir a mi a pesar de lo que digan los informes técnicos y se lo digo ahora, a pesar de lo que digan los informes técnicos, que ese suelo tiene la infraestructura adecuada, que está alineado, que no significa riesgo para los viandantes, que está perfectamente adecuado para esa actividad de aparcamiento ¿usted me lo va a decir a mí?, pero hombre, dígallo, dígallo, los nerjeños ya se encargarán de apreciar que efectivamente ese suelo no esta apto para esa actividad, no está apto para esa actividad, ni tiene las infraestructuras, ni tiene los servicios, ni tiene siquiera una valla protectora. Mire usted no hay ni vigilancia, no hay absolutamente nada, no hay nada que garantice que eso pueda ser un aparcamiento privado, un aparcamiento o una explotación para aparcamiento privado, ninguna, ninguna de las características y le puedo asegurar que los informes positivos de los técnicos de este Ayuntamiento, si Industria o si otros Organismos supra-municipales se encargan de revisar esa licencia que usted ha dado, seguro, seguro que tendrán informes desfavorables, porque no se ha hecho nada, absolutamente nada, no se ha invertido un duro en adecuar para nada ese suelo; lo que tienen es una caseta prefabricada, superpuesta, con una provisionalidad absoluta, absoluta, porque usted lo que ha querido es facilitar esa actividad, saltándose a la torera todo lo que deberían ser unas prescripciones previas en cuanto a infraestructuras, en cuanto a servicios, en cuanto a vigilancia, en cuanto a protección, etc. etc. Esa licencia de actividad bajo mi punto de vista, es una prerrogativa de la que, como le dije con las caravanas no van a tener otros nerjeños, sólo para amiguetes Sr. Alcalde y vuelvo a insistirle, vuelvo a insistirle en que la recalificación o la consideración de este suelo para permitir una edificabilidad mayor ahora en este momento, de la que tenía cuando los propietarios eran nerjeños, tiene todas las trazas del típico pelotazo, Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE: Muchísimas gracias Sr. Ramírez y yo le pregunto ¿durante todos estos años que eso ha sido gratuito y que no ha generado ningún tipo de polémica, donde estaba el PSOE denunciando el pelotazo? Que casualidad que el pelotazo ha coincidido con la decisión del propietario de explotar un aparcamiento provisional. Oiga Sr. Ramírez que me parece que estos señores compraron en el año 2000, que estamos en el 2011, que lleva usted cuatro años sentado ahí, y ¿ahora viene usted a veinte días de unas elecciones a hablar de pelotazo urbanístico en los huertos de carabeo? Eso no se lo cree nadie Sr. Ramírez, eso no se lo cree absolutamente nadie. Tienen ustedes que buscar un argumento para sembrar dudas, antes lo han hecho con el tema de las auditorias, que por cierto se han quedado solos y ahora intentan sembrar dudas con el tema de los huertos de Carabeo. Mire Sr. Ramírez, absolutamente legal y hay una diferencia entre lo que usted dice y lo que yo digo, mientras que lo que usted dice, sus afirmaciones, no están avaladas por ningún informe jurídico ni técnico, mis afirmaciones y mi posición están avaladas por un informe jurídico y técnico favorables, mire usted la enorme diferencia que hay, la noche y el día, la noche y el día. Usted me puede decir: "en mi opinión eso es irregular" y yo le digo: "pues mire usted, en mi opinión, avalado por los servicios



jurídicos y por los servicios técnicos, eso es perfectamente legal", mire la diferencia que hay Sr. Ramírez.

Traslada usted ahora el debate al tema del playazo y con respecto a los huertos de Carabeo al tema de las caravanas, y hace una comparación con un señor que se puso a construir un chiringuito en primera línea de playa sin licencia de obras, me parece que es militante del Partido Socialista; yo no defiendo a los amiguetes, ni traigo temas de militantes del Partido Popular aquí al salón de plenos, pero le voy a diferenciar por si no lo sabe, le voy a diferenciar perfectamente los comportamientos: mientras que el militante del Partido Socialista hace obras sin licencia, este señor hizo obra con licencia municipal, con licencia municipal y con informe favorable de los servicios técnicos y de los servicios jurídicos. Cuando se tramitaba la licencia de apertura y se formula la correspondiente denuncia por parte de concejales socialistas, los servicios técnicos recabando más información, consideraron, y sobre todo consultando a medio ambiente, que esa actividad no se podía mantener y tan pronto los servicios técnicos se posicionaron en ese sentido, adoptamos las medidas correspondientes Sr. Ramírez. Mire usted la enorme diferencia, el Partido Socialista de hoy, y vuelvo a los huertos de Carabeo, critica que los propietarios lo dediquen a aparcamiento cobrando unas tarifas, sin embargo cuando los propietarios de lo que eran los huertos detrás del Ayuntamiento, desarrollaron ahí una actividad de aparcamiento sin licencia municipal y cobrando a los nerjeños, no se decía absolutamente nada. Mire usted la enorme diferencia, la enorme diferencia que hay en los planteamientos, por tanto no lance usted el mensaje de que aquí beneficiamos a los próximos y perjudicamos a los de enfrente, en absoluto; aquí en otra época a lo mejor se utilizaba esa política, conmigo bajo ningún concepto, y le digo una cosa Sr. Ramírez, siempre, siempre, siguiendo las actuaciones en función de la orientación que me marcan los servicios jurídicos y los servicios técnicos. Si esta petición de licencia de aparcamiento en los huertos hubiera estado informada desfavorablemente, hoy no estaríamos hablando de aparcamiento en los huertos de carabeo, eso se lo puedo yo garantizar, pero si hay un informe favorable mi obligación es otorgar la licencia correspondiente y ya le digo, han tenido ustedes mucho tiempo y muchos años, para cuestionar lo que hoy cuestionan sin ningún tipo de fundamento político ni fundamento legal Sr. Ramírez. Hay una posición política en este Ayuntamiento, conocida por la propiedad de entonces, conocida por la propiedad actual, hay una posición definida con toda transparencia en los instrumentos de planeamiento y a partir de ahí se irán desarrollando los acontecimientos como políticamente se crea conveniente. El Partido Popular, ha definido perfectamente su posición con respecto a cómo debemos ordenar ese espacio importante de Nerja, los huertos de Carabeo, nuestra posición está clara y si los nerjeños entienden que es una buena posición pues probablemente la compartan con nosotros y nos respalden; pero ya le digo, en lo concerniente, y vuelvo al playazo, en lo concerniente a la actuación del chiringuito objeto de expediente y de sanción Sr. Ramírez, denuncia, actuación y aplicación de la legislación vigente, sin preguntarle al infractor si milita en un partido o milita en otro, si tiene un carnet o tiene otro. Bien, Sr. Valero, ruegos y preguntas?

- **SR. VALERO:** Bastante preocupado. Un escrito que le presentan a usted, no sé si es ruego, yo creo que sí, ruego, voy a rogarle. Con fecha 18 de abril de 2011, de la



sección sindical del Sindicato Independiente de Policías de Andalucía, llamado sarcásticamente "sin pan", participaba a usted, que "Desde el año 2008, momento en que en calidad de miembro de la Junta de Personal se procedió a denunciar el cobro irregular de horas extras por parte de algunos componentes de la plantilla, se viene denunciando actuaciones muy desafortunadas del oficial jefe que nunca ha tenido respuesta alguna por parte de la alcaldía.

Esa falta de actuación por su parte ha llevado a la solución de los problemas en el ámbito judicial, en algunos casos en la vía penal de lo cual se ha desprendido que la condena del jefe de la policía local por falta de trato vejatorio con su pena máxima, recordemos es la segunda vez que esta persona es condenada por el mismo ilícito penal en el ejercicio de sus funciones, y aún no se le ha abierto ningún expediente informativo por parte de usted. Siendo consciente de los expedientes que este señor está abriendo de forma indiscriminada contra un grupo determinado de agente. Tras observar el amparo que el jefe ostenta de la alcaldía, pese a los escándalos que ha protagonizado, nos hemos visto en la obligación de denunciarle el acoso laboral continuado del que, como Secretario General del Sindicato que represento, vengo siendo víctima, y sólo tras la denuncia Penal posterior, hemos conseguido que por su parte, exista un intento de solucionar la problemática que sufre más de la mitad de la platilla, con conversaciones entre Ud. Y la ejecutiva autonómica del SIP-AN.

Tras conocer los contenidos de las conversaciones entre el Sr. Alcalde y dirigentes autonómicos de SIP-AN, la ejecutiva de la Sección Sindical de Nerja decidió convocar una Asamblea General de afiliados para marcar el camino a seguir por los interlocutores de esta sección sindical.

En la asamblea realizada el pasado 12 de abril de 2011 con un quórum del 99% de los afiliados, se marcó como problema principal, solucionar la relación del Jefe del Cuerpo con los Policías pertenecientes al grupo de seguridad ciudadana, decidiéndose por unanimidad, que todos los problemas existentes en la plantilla, quedan supeditados a la solución de éste principalmente.

Debido a las continuas amenazas, vejaciones, insultos y discriminación que recibimos del Jefe de la Policía Local, debido a los escándalos protagonizados por la asignación irregular de horas extras, las Condenas Penales en su etapa profesional, las denegaciones masivas de días de permiso, la prohibición de registrar peticiones de forma que no quede constancia de estas tras su denegación, debido a los expedientes injustificados, las dos denuncias por acoso laboral (mobbing) por parte de un Oficial y de un Agente de Policía, esta última en la vía penal y un sin fin de actuaciones, pensamos que la situación se ha enquistado tanto, que el Oficial-Jefe, lejos de solucionar el problema, lo agrava aún más.

Es tal el ambiente de crispación que diversos agentes de este cuerpo se han visto obligados a marcharse temporalmente del municipio para prestar servicio en otros. En concreto son cuatro los agentes que se han marchado o han solicitado hacerlo en los últimos meses, a lo que a buen seguro, el ambiente laboral existente ha sido determinante.



Resaltar también la escasa credibilidad que posee actualmente el segundo Oficial, pues ha sido denunciado en vía penal cuando, en funciones de instructor de un expediente, entendemos no ha actuado con la imparcialidad necesaria para esta función.

Ante estos graves acontecimientos solicitamos y así ha sido refrendado por la asamblea, que el Sr. Alcalde tome definitivamente carta en el asunto y cese al Jefe de la Policía Local, ya que el grado de fractura social que ha abocado a esta plantilla, no deja otra alternativa más que apartarlo del cargo que ostenta.

Por lo que se lo trasladamos a Ud. Para su conocimiento y efectos oportunos."

Continúa diciendo: "esto me lo encuentro yo en el buzón que usted nos puso a las formaciones política, y la verdad, es que lo leo y me preocupa; me preocupa, porque me viene a redundar en la memoria que Izquierda Unida, con su responsabilidad se embarca en muchas cosas en que el propio electorado no le ha dado competencias, es decir, porque ustedes verán que yo soy un concejal solo, yo tengo 595 votos, mientras hay estas dos formaciones políticas que tienen más votos, en función de los votos, yo creo que iría, en buena lógica, "en función del trabajo", pero en fin a lo hecho pecho; uno es como es, y no puede ser de otra manera, y nos embarcamos en una moción, nos hacemos eco de la policía local, nos hacemos eco de los enfrentamientos que hay en la policía local, presentamos una moción a pleno y queda rechazada, efectivamente, en la misma situación y cinco o seis meses, bueno yo diría casi un año después me encuentro en mi buzón, bueno, el buzón de Izquierda Unida este documento. La verdad, es que yo le pido una cosa, in dependientemente de que usted sea del PP yo sea de Izquierda Unida, pensemos políticamente, ideológicamente distante pero yo le digo una cosa, le ruego encarecidamente se lo tome esto en serio ponga pie en pared, sea una policía unificada en todos los criterios porque aquí se están diciendo cosas muy graves, y efectivamente yo creo que Nerja, eso que vosotros queréis tanto a Nerja, mi pueblo, que os ha votado masivamente con doce concejales, pues la verdad, es que no tiene razón de ser el voto negativo a un humilde concejal para que se solucionen los problemas de la policía local, y el escrito un año después más enquistado. Yo le pido una cosa, yo conozco a los dos frente de la policía local, allí hace ya tiempo, volaban las máquinas de escribir, cuando todavía no existían los ordenadores en la policía local, menos mal que aquella situación se aminoró y ya no volaban las máquinas, entonces hoy puede volar los ordenadores, es un cuerpo que tienen armas de fuego, es un cuerpo que puede ocurrir una desgracia. Y yo creo que lo único que hacía falta a nosotros, a esta Corporación, a este pueblo, con lo que está cayendo, que encima también la policía local esté enfrentada, porque no se quiera decir la verdad, porque no se tenga el suficiente arrojo para poner a la gente clara. Yo creo que en momentos determinados, Sr. Armijo, muchas veces tiene una autoridad conmigo excesiva y luego sin embargo se le van las mejores. Yo le puedo decir una cosa, yo no soy ni más bueno ni más pobre, ni más listos ni mucho menos, si yo fuera el concejal que en este caso tuviera este tema, yo hubiese puesto los puntos sobre las "i", de verdad, sencillamente, y por esto no estoy tachando a mi



amigo Jonathan que no se si está por ahí, que es el responsable en este caso de la policía local, pero que no se olvide de que la situación sigue lo mismo, entonces, a veces, en la vida, hay que decirle las cosas claras, y si ese funcionario está molestando al conjunto y si el otro funcionario está molestando al conjunto, hay que abrirle un expediente y decirle, mire usted, usted se va a ir de vacaciones, algo así, como cinco o seis meses, siempre que se legal y siempre que sea la autoridad competente quién lo diga porque ya se le dijo, este concejal le dijo a un policía local hace ya años, algo así como... algo así como una especie de sheriff, y D. Francisco Platero y un servidor, lo sentamos y le dijimos lo que un cargo público piensa y lo que un funcionario piensa. Y yo precisamente, que soy un poco más apasionado por mi discurso, por mi ideología, pues le dije que los intereses generales de Nerja están por encima del alcalde, de los concejales y de la policía local, así que rogarle, pedirle, que efectivamente a partir de mañana esta situación debería de cambiar, no le doy más tregua, son las 2 y $\frac{1}{4}$, mañana viernes a las 2 y $\frac{1}{4}$, a las 24 horas tendría que cambiar esta situación; para qué, para que efectivamente no se vea esta Corporación, no me echen más documentos y yo me vea en la obligación de estudiar este tema, de traer este tema, que por cierto le tengo que decir una cosa, los choricillos de turnos que hay en Nerja, los mangantes, lo que se dice en plan sarcástico, estas cosas las conocen perfectamente y es un marco idóneo para ellos hacer cositas en este pueblo. Entonces yo creo que estamos haciendo un grave favor a esta situación y estamos permitiendo desde hace ya un montón de meses y un montón de años con ustedes, no olvidaros que lleváis 16 años, con el apoyo masivo de los nerjeños y nerjeñas, pero la situación de la policía local un poco es muy desagradable, yo un poco muy mucho, yo llevan ustedes 16 años. Estas son las cosas de mi cortijo, estas son las cosas de mi casa que hay que cuidar, estas son las cosas que hay que cuidar, porque en definitiva, cualquier día, como yo digo anteriormente, puede pasar, Sr. alcalde no estoy dramatizando, puede pasar una desgracia. Es decir que he terminado y tiene usted 24 horas para solucionar el tema, que son 12, lleva usted 16 años, un pobre concejal le dice a usted que soluciones el tema en 24 horas, usted llama al jefe, llame a un grupo y llame al otro y se pone al día la papeleta, sencillamente.

SR. ALCALDE.- Sr. Valero muchísimas gracias, pero de las 24 me sobran 25; le digo, porque ya llevo tiempo, tal como me comprometí en el último pleno que hablamos del asunto de la policía, trabajando directa y personalmente el tema de la situación de la policía local de Nerja. Y yo vuelvo a reiterarme en el planteamiento que puntualmente se pueden vivir momentos de turbulencia, pero que la situación de la policía local de Nerja en comparación con la policía de otras policías locales de otros Ayuntamiento es razonablemente aceptable, razonablemente aceptable. Y le digo que lo que usted describe es la posición de uno de los diferentes sindicatos que hay en la policía local de Nerja y en el Ayuntamiento de Nerja, uno, un sindicato. Sr. Valero dije en este pleno que al hilo de la situación que describía el SIPAN iba a intervenir y he intervenido y me he mantenido reuniones con los sindicatos y me he reunido con los responsables del sindicato SIPAN en Málaga, y me he reunido en Nerja con los responsables del sindicato de CC.OO., con la intención de conocer los planteamientos que ambos sindicatos me hace con respecto a como mejorar el funcionamiento de la policía local de Nerja. UGT no me ha pedido ninguna reunión Sr. Ramírez, y permítame que intervenga sin



interrupción. Sr. Valero esa es mi responsabilidad y en ello estoy trabajando, pero le digo, desde la discrepancia en algunos de los planteamientos que hace el sindicato al que usted ha hecho referencia en función de ese escrito, no se dan las circunstancias para atender lo que pide el SINPAN con respecto al jefe de la policía. Es más todo lo contrario, en base a los últimos posicionamientos judiciales, la posición de la jefatura se refuerza más si cabe, sabe usted que se cuestionó públicamente al jefe de la policía ante la denuncia que formuló un policía local contra el jefe por una falta de vejaciones y de coacciones. El jefe de la policía fue condenado en primera instancia en el juzgado de Torrox, aquello se le dio una extraordinaria publicidad mediática y de ello se encargó, evidentemente, este sindicato como parte interesada. Bueno, pues hay una sentencia de la Audiencia Provincial que absuelve al jefe de la policía de la falta imputada por este agente. Yo espero que tenga la misma trascendencia mediática que tuvo en su momento la condena en primera instancia en el Juzgado de Torrox. Y la Audiencia Provincial ha absuelto al jefe de la policía de esa denuncia de coacciones y vejaciones. Pero le digo más, Sr. Valero, el representante sindical del SIP-AN Nerja, formuló denuncia contra algunos agentes de la policía local de Nerja, curiosamente, los mismos que intervienen como consecuencia de un expediente disciplinario que se le abre al representante del sindicato aquí en Nerja; bueno, pues el juzgado de Torrox ha dictado un auto acordando el sobreseimiento de la denuncia planteada por el representante sindical del SIP-AN en Nerja, y además diciéndome su señoría que puedo continuar hasta concluir el expediente correspondiente, cosa que he hecho Sr. Valero. Por eso le digo, al hilo de lo que usted ha dicho, que vamos a mandar a aquellos que hagan las cosas mal de vacaciones pero de vacaciones no pagadas, Sr. Valero, vacaciones no pagadas; y mi planteamiento pasa por depurar responsabilidades de aquellos agentes que intervengan mal en el ejercicio de sus funciones y de sus responsabilidades. Yo comprendo que cuando se formulan este tipo de denuncias se hace mucho ruido se deteriora la imagen de la jefatura, o se pretende deteriorar la imagen de la jefatura, o se pretende deteriorar la imagen de nuestra policía pero le vuelvo a decir que salvo estas situaciones puntuales que me propuesto reconducir y que voy a reconducir, la situación de la policía en Nerja, en comparación con la que hay en otros pueblos es una situación extraordinariamente aceptable si se me permite ese término. Y voy a continuar Sr. Valero, manteniendo reuniones con los sindicatos, con los sindicatos que lógicamente quieren reunirse con el alcalde para hablar de la situación de la policía y como mejorar los servicios que prestan nuestra, nuestra policía local. Sr. Valero.

EL SR. VALERO CASADO, dice de modo extractado, ya que el servicio de grabación, se ha interrumpido, que el alcalde lleva mucho tiempo y que conoce bien el tema y que le parece muy bien que se adopten medidas. Que si la moción de Izquierda Unida se hubiera aprobado, con la que deberían estar todas las formaciones política, se podía haber "quitado fuego" porque hay que evitar que pueda ocurrir algo indeseable. Que le gusta el mensaje que ha dado el Sr. Alcalde y que en nombre de Izquierda Unida si el día de mañana ocurre cualquier desgracia, Izquierda Unida se retira del tema.

EL SR. ALCALDE le agradece al Sr. Valero que le guste el mensaje que ha lanzado, al mismo tiempo que se reitera en su comportamiento y compromiso de intervenir a



fondo, adoptando las medidas que sean oportunas. Añade que nunca le ha templado el pulso para firmar expedientes disciplinarios, resoluciones sancionadoras, y que coincide con él, en que cuando hay un problema hay que "quitar leña" o "cuando hay un fuego, echar agua".

Y no produciéndose más intervenciones, por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día de la fecha.

No produciéndose más intervenciones, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día de la fecha señalada "ut supra".

EL SECRETARIO,

-Benedicto Carrión García-